

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 46-2021**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CUARENTA Y SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES QUINCE DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

**REGIDORES PROPIETARIOS:** FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS, CAROLINA ARAUZ DURAN, CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

**REGIDORES SUPLENTES:** WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, MAX ROJAS MAYKALL, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSÉ DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:** CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MÉNDEZ, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

**SÍNDICOS SUPLENTES:** LUZ BONILLA MADRIGAL, KATHY FLORES GUTIÉRREZ, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

**AUSENCIA:** LA SINDICA SUPLENTE ANABELLE GOMÉZ MORA SUSTITUYE AL TITULAR RODOLFO BRENES BRENES

LIC. RAFAEL ÁNGEL VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS, ASESOR LEGAL Y GUISEL CHACÓN MADRIGAL, DEPTO. DE SECRETARIA MUNICIPAL

**ARTÍCULO I.****Orden del día**

**Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 45-2021**

**Presidente del Concejo Municipal PM 44-2021**

**Asuntos Urgentes**

**Dictámenes e Informes de Auditoría**

**Mociones**

**Control Político**

**Copias de oficio para conocimiento**

**Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos con la aprobación de las actas, pero antes de eso vamos a cederle la palabra a la Licda. Guisel, para que ella haga, pase la lista de todos los presentes del Concejo, para el tema del pago de las dietas para ver quien esta o quien no está, si hay que nombrar alguna suplencia o no una suplencia.

La Secretaria Municipal a.i. señala, Fernando Chavarría Quirós se encuentra en la sala, Carolina Arauz Duran se encuentra vía Zoom, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra presente en la Sala, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra presente en la Sala, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra presente en la sala, Andrea Chaves Calderón se encuentra presente en la Sala, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra presente en la Sala, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes no se encuentra presente ni en la Sala ni vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra vía zoom, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, David Tenorio Rojas se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ya una vez pasado asistencia, seguimos, siguiendo el orden, aprobación actas.

Interrumpe el Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín, antes de aprobar el acta me permite el uso de la palabra, por favor.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, discúlpeme porque si se va a referir a algo en la aprobación del acta se hace la aprobación, pide la palabra déjeme anunciarlo, para que usted pueda decir que quede en actas.

## **ARTÍCULO II.**

### **APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA 45-2021**

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín expresa, me queda una inquietud con la vez pasada, el lunes pasado que se aprobó una moción para el asunto de los mejores estudiantes, hace poquito se entregó un promedio de los mejores estudiantes, y se convocaron a todos, el primero y segundo lugar, creo que se hizo ahí en el Centenario, y yo vi la gente muy contenta, fueron rapidito, todo mundo para la casa, ahora resulta que va a haber con cena, antes se premiaba el primer lugar, ahora se premia el segundo lugar, pero era sin cena, ahora va a haber más gasto para la Municipalidad, yo creo que, no sé si hicieron los cálculos bien hechos pero la idea era aprovechar, darle a los muchachos al primero y segundo lugar, darles un premio, y la cena, a veces es bonito y todo pero representa un gasto para las familias, nadie va a llegar en bus a un hotel de esos, todos tienen que agarrar un taxi y andar con vestido entero, una corbatita, y llegar bien presentados, entonces es un gasto más que va a tener la familia, yo creo que era suficiente, bonito, como se hizo la

última vez, yo recuerdo a ver visto eso, estaban ahí todos los compañeros, y los chiquitos iban contentos y las señoras iban felices de la vida, para la casita temprano, y yo creo que hubiéramos seguido con esa misma tradición, ahí presentaron una moción y ustedes la aprobaron, con todo respeto me parece que nadie pregunto si había presupuesto o si no había presupuesto, si estaba como dicen, la parte del dinero es muy importante, diay, si ustedes la aprobaron así, así va a ser, yo creo que lo mejor hubiera sido seguir haciéndolo de esa forma.

El Regidor Suplente William Baez Herrera indica, yo con profunda preocupación tengo, y con respecto a la moción de don Fernando Chavarría que no la votaron en la sesión pasada, que injusticia hacen con este comerciante en este Cantón, como vamos a reactivar la economía, sino le permiten a un comerciante abrir un negocio, que le den un permiso mientras le dan la patente, sino le están regalando nada, se le va a cobrar el permiso temporal que le den, y así quieren reactivar la economía, ¿Por qué?, porque la presento don Fernando, no señores, independientemente que la haya presentado quien, la hubiera votado, independientemente quien la haya votado, y me extraña los que votaron en contra de esa moción, que quien lo haya hecho, si señores, de los impuestos que nos pagan la dieta a nosotros y la rechazamos, es una injusticia, yo pido que la revisen o que la vuelvan a someter o que la pasen a alguna comisión, no debe ser compañeros, excesivamente preocupado, y esto es algo inaudito, inconcebible lo que hicieron, muchas gracias.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós comenta, tal vez referente un poco a eso, tal vez lo que lamento más, es que no se haya extendido un poco la sesión, ya que el compañero Carlos Calderón, tenía unas dudas respectivas al tema de la moción que presente, creo al ir revisando un poquito que preguntaba sobre el código QR, sobre si tenemos algún, como sobre oponernos a los principios de salud, no, esa moción no iba entorno a eso, sino antes, en el Concejo anterior, existía, bueno en la Administración anterior existía patentes temporales como lo acaba de mencionar don William, eso se eliminó, en vista de que no había una reglamentación y quedaba casi a cargo de la Jefe de Patentes decidir si o no, lo cual lamentablemente le trajo represarías a la compañera, por principio de transparencia, tuve la buena noticia ahorita, hace pocos minutos, de que en efecto se mandó un reglamento, para que nosotros lo veamos, eso por ese lado; en cuanto a la extensión de patentes, de espectáculos públicos, sería importante revisar o muchos de nosotros que nos unimos o andamos visitando grupos organizados y comerciantes, que puedan captar la solicitud, porque yo le pregunte a doña Gis, la Secretaria ahorita, de que si se había dispensado o sea si se había aprobado la dispensa, si en efecto, lo que no se aprobó fue la moción, lástima, tal vez en la Comisión hubiera dado un poco más de estudio, y solicitar las debidas inquietudes que tenían los diferentes compañeros para que la pudieran haber votado, lamentablemente el Cantón sí hemos visto que los que caminamos aquí por Guadalupe, que está totalmente desolado, y más arriba mucho peor, es importante, he visto los esfuerzos que han tenido los otros compañeros para llevar aquí tranquilidad al comercio, el tema cuando se aprobó las mascarillas, el compañero Carlos Calderón la semana pasada presento también una moción con respecto a los parques que al final eso influye, es personas que se van recrear por ende acuden a los comercios cercanos, para satisfacer sus necesidades en ese momento, entonces si

es importante que todo vaya caminando de la mano y que nosotros como representantes, ni siquiera como gobernantes, tenemos que llevar las inquietudes en la medida de lo posible poder escucharlos y en la medida de lo posible, poder solucionarlas, entonces si les pido que ya sea que la presente otra vez, tal vez un poquito más explicada o que esto del reglamento va para la Comisión de Jurídicos, entonces en la medida de lo posible si pueden agilizar el trámite, porque en la recolección de la importancia que ellos tenían, mencionan el tema de que estamos en diciembre, que normalmente es el mes más fuerte económico, donde se ha estado pendiente de todas las normativas que ha venido imponiendo ya sea al Gobierno Central o Salud, para el tema de la reapertura, ahora vemos que hay una medida cautelar, aprobada con respecto al código QR, que viene a ser una salvación ante la percepción de hoteleros o restaurantes, es importante que nosotros veamos de qué manera, nosotros podemos colaborar como Gobierno Local, siempre poniendo ante el opio público, el interés público, y por supuesto ayudar en la medida de lo posible desde nuestras curules al comercio.

El Presidente del Concejo Municipal comenta, tiene la palabra don William, pero voy a pedirle a la Licenciada doña Gisel, que lea esta nota que había mandado el señor William, él había mandado como una aclaración como es relacionado con este asunto, es importante que también quede la posición, del Regidor Propietario William muy bien claro y consternado y anotado en las actas.

La Secretaria del Departamento de Secretaria procede a dar lectura a la nota suscrita por el Regidor Propietario William Rodríguez Román:

“En mi derecho a la respuesta al comentario que realizo de mi persona el día 11 de octubre del año en curso, en el Diario La Voz de Goicoechea donde a la letra dice:

“En especial el regidor William Rodríguez debería explicar por qué razón votó negativamente si siempre ha estado abogando por ayudar al sector comercial y ahora que se podía materializar esa ayuda, le zafó la tabla al comercio con su incoherencia.”

Esa moción fue presentada en la sesión ordinaria 45-2021 celebrada el día 08 de noviembre por el señor Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós, Don Ronald Arrieta cuando se vaya a referir de mi persona en redes sociales, periódicos o medios públicos y vaya a realizar algún tipo de comentario o acusación le pido que se informe y tenga fundamento con lo que vaya a decir ya que cuando el Presidente sometió a votación la moción mi voto fue de manera POSITIVA. Y me voy a dar la tarea de facilitarle el trabajo enviándole a su correo el día 12 de noviembre dicha moción donde se comprueba que mi persona como Regidor Propietario del Partido Nueva Generación voto a FAVOR apoyando esta iniciativa y demostrando desde que inicie funciones siempre voy a apoyar al comercio y con mucha más razón en tiempos de pandemia en donde la situación económica de los comerciantes ha empeorado mucho más.

Espero que, así como su persona quiso ensuciar mi nombre con una información completamente errónea se retracte al respecto y en un medio público.

No omito manifestar que al director de La Voz de Goicoechea al señor Isaí Jara también le envíe dicha moción en donde se deja bien claro que mi voto fue positivo.”

El Regidor Propietario William Rodríguez Román indica, bueno comenzamos por partes, primero que todo, aquí todos los Regidores, estamos anuentes a ayudar al comercio, más en estos tiempos tan difíciles, yo creo que todas las personas que fuimos electas estamos para ayudar, lo que pase es que en esa moción que presentó Fernando, no fue claro, mucho Regidor le pidió que le explicara y no lo pudo explicar, ahora sí lo está explicando bien, yo si pude captar ciertas partes y siempre he ayudado al comercio, y he trabajado en el comercio, y tengo 37 años, que trabaje en el comercio, sé la situaciones difíciles que ha pasado el comercio, y más en estos tiempos tan difíciles con esta pandemia, donde ha tenido restricciones de once a cinco de la tarde, un sábado, un domingo, a las siete, las ocho, los bares, principalmente todos los emprendedores están afectados, todos los emprendedores, todos los comerciantes, pero principalmente los bares y restaurantes han sido más afectados, llevan una carga encima de pagar, pagar y pagar, yo creo y no solo eso, son los que pagan un poquito más de las patentes normales, son los que los multan por no obedecer, son los que tienen de dos a seis salarios bases si se pasan del cierre, son atacados por la delincuencia, son atacados en la noche, porque tienen que trabajar, yo soy uno de ellos que sé, lo que sientes ellos, y también en los emprendedores, como las mujeres solas que tienen niños, como las personas que no tienen trabajo en estos momento, no, estamos para trabajar, yo creo que todos estamos anuentes, y al final venimos aquí para conducir este Cantón, para ayudar al comercio, para ayudar a los emprendedores, donde hay trabajo, hay bienestar, y sobre todo trabajo, en eso yo creo que fue un equívoco de Fernando, no haber explicado muy bien, lo que decía esa moción, y a don Ronald le digo, que tiene que tener respeto, tiene que tener bases, tienen que tener fundamentos y argumentos para publicar en medio públicos, ya sea en redes sociales, en periódicos, no es porque me da la gana, así no se vale, en aquel Concejo que él estuvo ahí, increíble, fafarachos, sacando megáfonos, eso es quitarle plata al Concejo, donde tenía que extorsionar y quitar la sesión, eso sí es extorsionar a un Concejo, nosotros somos personas respetuosas, educadas, si dialogamos con un buen consenso, y además sea como sea, aquí estoy yo, si es para un proyecto, para un bien del Cantón, se lo vota cualquier fracción, sea alianza o sea oposición, yo estaré aquí, todos tenemos que cuidar los impuestos de los contribuyentes, cierto, todos tenemos que cuidarlos, y para eso estamos, y para eso nos eligieron, y acuértese, yo cualquiera que presente un proyecto de bien para el Cantón se lo voto, y ¡Viva Goicoechea!

El Presidente del Concejo Municipal comenta, gracias don William, usted acaba de aclarar una posición bastante clara aquí.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez dice, realmente yo lamento ese tema, todo lo que se ha dado alrededor de la moción que presento Fernando la semana pasada, sea hecho una politización del tema, y se ha querido desacreditar a las personas que no estuvimos de acuerdo darle dispensa de trámite a eso, entonces a mí a ratos, yo soy de las personas que no me preocupa mucho eso, si quieren hablar de mí en redes sociales, si quieren decir cosas que no son, realmente a mí no me preocupa, mientras no me estén metiendo en asuntos de legalidad, la verdad es que yo no me

desgaste por eso, lamento mucho que la situación de los comerciantes se politice eso si lamento, porque eso no es un asunto de partidos políticos, es un asunto del cantón, yo dije la semana pasada, que a mí me parecía bien toda iniciativa para ayudar a los comerciantes del Cantón, pero que esa moción yo estoy de acuerdo con William, no estaba clara, y entonces yo dije ahí hay un trasfondo legal pasémoslo al señor Alcalde, para que en una semana nos den criterio jurídico, de que si eso que se está planteando se puedo o no se puede hacer, y si habría alguna repercusión, esa fue mi posición, y entonces si eso lo hubiéramos hecho la semana pasada, ya hoy podríamos tener criterio de la Administración, donde revisado por el Director Jurídico, revisado por la gente de patentes, y nos estarían diciendo exactamente cómo podríamos actuar, así es que yo no sé porque, pero a mí realmente los comentarios de algunas personas en redes sociales y eso, la verdad no me da cólera, me hace gracia de que parece que ni escuchan bien las sesiones, se van así como por el hígado, o no sé qué, y empiezan a tratar desacreditarnos, la verdad es que a mí eso no me preocupa, si me hubiera gustado que se hubiera pasado a la Administración para que nos dieran el criterio y si jurídicamente podíamos hacer algo, ya hoy tuviésemos una respuesta para eso; y otro asunto, es que, algunas personas me han pedido que aclare que la vez pasada cuando se leyó el dictamen donde se rechazó el veto, del tema de Brunkas, quedo como en el ambiente que las razones por la que, sobre todo por los comentarios posteriores, las razones por las que se estaba rechazando, era simplemente porque consideramos que ahí no cabía por el tema de los parqueos, que hubo también hasta un poquito de morbo al respecto pero realmente eso era un aspecto, porque el aspecto más importante, también ahí que tomamos en cuenta son las facilidades comunales de la Urbanización Brunkas, que hay un número considerable de vecinos que no están de acuerdo en la realización del albergue ahí, y que se les debe consultar a los vecinos cuando se hace uso de los espacios de facilidades comunales, entonces nada más para que quede claro que es mucho más que el espacio de parqueos que también es un problema, y que el terreno también es pequeño, consideramos que no está en condiciones, para un espacio de calidad para los adultos mayores, entonces eso también, pero no solamente eso, y cualquiera que tenga dudas puede leer el dictamen, ya ahora esta hasta en el acta.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, sí, yo quiero referirme específicamente al comentario que hace el señor William Baez, con respecto a esa moción, creo que me parece una falta de respeto, que él indique, que haga juicio de valor, que varios regidores no votamos esa moción, porque la presento el compañero Fernando, ya nosotros llevamos año y medio o más de estar en este Concejo, y cuantas mociones habremos aprobado, buenas mociones que favorecen al Cantón, independientemente de colores políticos, sin embargo, se trata de hacer polémica sobre un tema, y yo honestamente si le pido al compañero, que tenga un poquito de respeto, porque de mi parte no la vote, precisamente esperando que le dieran respuesta a las dudas del compañero Carlos Calderón, porque no la logre entender, creo que son muy pocas las mociones que mi persona ha votado en contra, y en el derecho que tengo, como lo dijo también el compañero Carlos la sesión pasada, nosotros no tenemos por qué estar sufriendo cohesión o presiones de personas con comentarios mal intencionados, porque decidimos votar o no votar un asunto, porque es algo que está dentro de

nuestras competencias como regidores, y al fin y al cabo nuestras decisiones y nuestros votos tiene asidero legal, así que aquí creo, que señores y señoras, para todos los que han venido, y realmente es preocupante, porque a veces decimos, estamos en una sesión municipal, y estamos con el peculio del Estado, con el dinero del pueblo, con el dinero del Estado, pero usar mal el tiempo, si nosotros sumamos los minutos que gastamos en una sesión haciendo polémica, sobre los dictámenes que no se votan, que si se votan, yo si le pido un poquito más de respeto, al señor William Báez, al fin de cuentas no es su voto el que está ahí, no es él el que va a ir al Contencioso Administrativo o donde tenga que ir, y por favor deje de hacer juicios de valor, que no vienen al caso, yo creo que Costa Rica es un país democrático, y cada uno de nosotros merece respeto y en nuestra libre decisión, si repito, yo no vote esa moción, no porque viniera del compañero Fernando, creo que él está conmigo en una Comisión de Sociales, y él podría decir si lo irrespeto o no lo irrespeto, o algún otro compañero cuando sienta que lo irrespeto, por favor no me irrespeten, con ese tipo de comentarios que no vienen al caso.

El Regidor Propietario Carlos Andrés Calderón Zúñiga indica, sobre este caso, yo como lo dije, hice preguntas, realmente no tuve claridad en el momento de la lectura de la moción, yo no soy un Regidor que no vota cosas porque vienen de otra fracción, cuando nosotros llegamos aquí, eso sí nos pasaba a nosotros cuando presentábamos mociones, no nos votaban nunca las dispensas de trámite, para que se fueran a Comisión, aunque fuera una buena moción, pero nosotros no somos así, yo creo que eso es un mal juicio de valor, y eso no lo digo, solo por los compañeros que han hablado y demás, sino por lo que también se ve en las redes sociales, a mí me tiene sin cuidado, lo que salga o lo que digan, porque realmente nosotros, cada quien bajo su convicción vota o no vota algo, pero yo creo que las luchas se dan cuando uno tiene la oportunidad, y hay personas que han tenido la oportunidad de dar la lucha aquí, y ahora estamos otras personas, que yo creo que estamos haciendo las cosas bien, y que podemos diferir excelente, yo creo que eso es normal, siempre podemos diferir, es más, que triste sería que todos comiéramos línea, nueve votos en todo, porque entonces la democracia no existiría, entonces yo si quería dejar eso constanding, a mí que el espíritu de la moción no es malo, ojala que la fracción de Liberación la vuelva a presentar con una justificación más amplia pero jamás de los jamases, va a ser un tema de no votarla, porque es de X o Y partido, es más aquí si nos pusiéramos en eso no pasaría ninguna moción, entonces nada más quería aclarar eso.

El Presidente del Concejo Municipal indica, tiene la palabra Gustavo Brade, para poder darle la palabra, más bien vamos a darle la palabra, para que el señor Alcalde, pueda tener la oportunidad de recoger todas las opiniones y las apreciaciones de los señores Regidores, porque de don Gustavo sigue doña Lorena, y terminamos, entonces cerramos porque, yo creo que el tiempo es valioso, hay mucho trabajo, es muy importante, para estar que se ha ganado con esto, señores Regidores, está bien que aclare, que se ha ganado con eso, uno que dice que no, el otro que dice que sí, ya lo hecho está, don Fernando lo apunto bien, bueno si no se hizo él va a tratar de volver y la va a mandar sin la dispensa de trámite para hacerla, si se considera que jurídicamente no hace nada, pues aquí nadie quiere dejar de ayudar los comerciantes, siempre se da una cosa equilibrada como lo decía la

Regidora doña Lilliam Guerrero, nosotros tenemos que hacerlo, en una forma responsable, no creando polémicas políticas, ni llamando la atención donde no se tiene que llamar, haciendo las cosas como se tienen que hacer, por favor señores Regidores, el pueblo espera mucho de ustedes, por favor, vean la discusión del rato que llevamos, vea el rato que llevamos y díganme que gana el pueblo con todo esto.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar dice, yo quisiera aprovechar el hecho de que se tiene con la preocupación para con los comerciantes bastante válida, para que se amplíe, también en la preocupación sobre los niños, jóvenes y adultos, que en este momento están sufriendo el problema de salud mental que vive todo el país, de poder disfrutar de los campos de juego, de los parques, para que también en esa misma dinámica, busquemos la forma de también como abrimos un poco los espacios porque nuestros familiares, nuestros niños, jóvenes y adultos, todos necesitamos esas zonas verdes, esos parques, esos lugares de recreación, para poder disfrutar de ellos, y no más bien cerrándolos o de alguna forma ejerciendo coerción sobre ellos, creo que podríamos de alguna forma solicitarle al Ministerio de Salud, que nos ayude en ese campo, porque los niños, jóvenes y adultos, todas las personas necesitamos de más espacios a raíz de la situación de salud mental que estamos viviendo no solo en este país, sino que en todo el planeta, así que pedirles también esa misma consideración que se está teniendo para con los comerciantes, para con toda esta otra población.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo señala, rapidito y si me parece importante que los vecinos conozcan un poquito más a fondo cuando cualquiera si es regidor o algún síndico o algún miembro del Concejo quiere presentar una moción, bueno siempre y ahí en las actas esta la Fracción Todos por Goicoechea, hemos apoyado las mociones de todos los partidos no como lo dijo el compañero que si era porque la presento un partido en especial, me parece tal vez el error que cometió el compañero que hizo la propuesta a la moción, espero demasiado tiempo para pedir la alteración para meter esa moción, de una vez con dispensa de trámite, y también me parece y así lo hemos hecho varios regidores, de hecho yo lo he hecho y cuando hay una moción que algún compañero quiere presentar o en este caso mi persona, pues para eso todos tenemos los teléfonos de todos los compañeros que estamos en diferentes comisiones y también me parece que tal vez se falló ahí, se iba a presentar una moción de esa magnitud, hubiera sido bueno que por lo menos, nos hubieran al solicitar que lo apoyáramos, que nos hubieran dicho de que se trataba la moción, y hubiéramos llegado ya más en comprensión de lo que se trataba, si yo me quede esperando que le contestarán al compañero Carlos Calderón, en eso se fue el tiempo, y esa es la razón porque no la vote.

El Presidente del Concejo Municipal dice, vamos a agotar el tema, porque ya es demasiado, antes le vamos a dar a don William, y seguidamente le damos la palabra al señor Alcalde, para que él cierre este capítulo.

El Regidor Suplente William Báez Herrera señala, aquí no hay que menos preciar a nadie porque es Regidor Suplente o Regidor Propietario, la responsabilidad la tenemos todos don Carlos, y usted lo dijo en una sesión, no hay que menos preciar a nadie, el hecho de ser suplente, no me exime

de responsabilidades también, y yo no mencione ningún partido, nada más dije don Fernando Chavarría, nada más, y no he ofendido a nadie, si es mentira, para eso están los Tribunales, lo que yo dije es cierto, la votaron y no la votaron, y fue en contra del comercio, fue en contra del comercio, muchas gracias.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, rápidamente los veinte minutos que les dije, veinte segundos, perdón, con respecto al tema de la moción, lo único que me adolece, insisto es el tema de que no se pidió la alteración para extender la sesión hasta que se viera ese tema, eso sí como les digo cada uno tiene sus votos, su ido sin gracia, ideología para poder votarlo o no, pero si, que había posibilidad de extenderlo para explicar cómo lo acabo de hacer, eso sí se podía y lo hemos hecho, hemos salido hasta las 10 de la noche explicando eso; con respecto a lo que me solicitan varios compañeros que ojalá que lo presentarán, es el momento en que todo mundo ha expresado que está a favor del comercio, que no solo mi persona o Liberación Nacional lo presente, sino que estoy dispuesto a apoyar cualquier iniciativa que venga de cualquier otro partido, muchas gracias.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román comenta, don Fernando esa moción esta excelente, lo único que tiene que extenderla ojalá más bien no fueran 30, 45 días, sería bueno unos seis meses para que la gente haga los trámites, y después condenarlos, porque usted sabe mucho hoy en día los patentados van a entrar en el año 2022, los comerciantes con deudas, están arrastrando deudas, esos seis meses para que ellos se establezcan y se le condene y de ahí en adelante, los que se queden se les cobre, si eso se pudiera hacer, si hubiera legalidad, que se haga, por el beneficio del Cantón y el comercio, nosotros vimos del comercio, francamente la Municipalidad, recoge y vuelve a invertir en obras, y se le puede ayudar al comerciante, para que todo el mundo tramita patentes, es un año duro.

El Alcalde Municipal dice, básicamente yo lo que quería era manifestar dos cositas, una con el tema de la moción para los niños mejores promedios, yo no sé si hablo Sahid con William en la tarde, pero hable con el Supervisor de Educación, y me dijo que los mejores promedios no iban estar para este año, estarían hasta el próximo año, entonces le vamos a dirigir una nota nada más indicándoles que vamos a tener que posponer la actividad posiblemente a finales de enero, porque de lo contrario sería un poco sesgado sacar los promedios faltando todavía algunos datos, pero bueno eso quería aclarárselo nada más para que sepan, que este año no lo vamos a poder hacer producto, nos confirmaron que no estará para este año, pero creo que es una actividad muy importante que realizar y la vamos a reprogramar; lo segundo, es que la sesión pasada me parece que doña Irene me comentó a mi regreso que hablaron sobre el tema de la apertura de parques, ya yo hable con la Dra. Rossana García, antes de salir fuera del país, y quedamos en que haríamos la apertura a partir del 1° de diciembre, entonces estaremos abriendo parques a partir del primero de diciembre, pues siempre tratando de que haya una responsabilidad, en el tema del uso, ustedes saben que es un poco difícil controlar los parques, son muchos en el Cantón, no todas las asociaciones de desarrollo, grupos de vecinos se comprometen, pero bueno, vamos hacer la apertura, a partir del 1° de diciembre,

trataremos siempre de sacar algunos compromisos, con algunas asociaciones de desarrollo, grupos de vecinos que nos ayuden, pero ya no va a haber restricción para cierre, si alguien quiere hacer fiesta en un parque, entonces que no me digan en una sesión del Concejo que hay un parque haciendo fiesta, porque diay, aquí probamos abrirlos, no tenemos ojos en todos lados, es muy difícil no podemos, pero si lo haremos a partir del 1° de diciembre, creo que ya es necesario, y está acordado con la Dra. García; y lo último es, estuve escuchando sobre la moción que presento don Fernando me parece que como que hay consenso, de ayudar en algo que no se puede ayudar, es un poco contradictorio, pero yo particularmente, mañana me voy a dar a la tarea de hablar con Álvaro y con Glenda, pues también para ver si nosotros podemos aportar algo de Administración, por supuesto que estaríamos súper de acuerdo, en colaborar mucho con esta posibilidad de hacer un poquito flexibles en la presentación de los requisitos en un tiempo prudencial, yo no me atrevería a decir que seis meses, yo sé que don William es un defensor importante del comercio, pero no estoy seguro si esa cantidad de meses podría, es más no estoy seguro de cuánto podría ser, en el pasado había como dice Fernando una discreción de la Jefe de Patentes, que más bien le provocó un problema hasta de un Órgano Director, hace algunos años, pero me parece importante revisarlo, claro que si, en estos momentos tan difíciles, a eso quería referirme Presidente, disculpe la molestia.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, si con respecto a lo que dice don Rafael, con lo del cierre de las calificaciones o los mejores promedios, efectivamente este curso lectivo es atípico, pero digamos del 10, si la memoria no me falla, del 10 al 14 de diciembre, va a estar la matrícula para sétimo año de colegio, y además que los funcionarios se van a vacaciones creo que el 22 de diciembre, enero que efectivamente del 10 al 14 de enero son las matrículas de primer grado, y todos los niveles de secundaria y primaria, del 10 al 14 de enero si bien, se extendió el curso lectivo para ese mes don Rafael, se tienen que aplicar las estrategias de mediación para los estudiantes que no aprueban el año, por lo tanto, en diciembre, ya tiene que tenerse claro que estudiantes pasan el año, si sería bueno ver, no me queda claro, porque lo más que se podría posponer esa actividad, sería para la primera semana de enero, no comprendí si es que se va a posponer esa semana o qué, pero si la semana del 10 al 14, reitero de enero, son las matriculas en todos los niveles, a excepción de sétimo año de colegio que la hace en diciembre, y además 21 y 22 de enero estamos hablando de graduaciones, y además de que los funcionarios del Ministerio de Educación regresan después de año nuevo a las aulas para aplicar las estrategias de mediación, para que tengamos claro todo ese cronograma que hay, con respecto a la celebración de esa actividad de mejores promedios.

El Alcalde Municipal comenta, si reitero, yo converse con Fabio ustedes lo conocen perfectamente, él me indico hoy que no era posible tener los promedios concretos, correctos, exactos de todos los estudiantes, sino hasta enero, posiblemente si me dijo, ya sabremos quienes pasaron el año, pero no sabemos cuál es el promedio final, entonces podemos decir un promedio que ahora puede ser X, posiblemente en enero pueda varias dos, tres puntos y puede cambiar cual fue el mejor promedio, eso fue lo que converse con él hoy, sobre el porqué a finales de enero, es porque entonces vamos a tener que preparar una modificación doña Xinia, la primera semana de enero, para darle

contenido presupuestario, para la actividad a finales de enero, porque lo hable con Sahid hoy, entonces es por eso que no la podríamos hacer en la primera semana enero, porque entramos el 02, don Sahid debe preparar una modificación, debemos esperar el presupuesto, entonces nos va a tardar unos 15 días, hacer esto, diez o 12 días, entonces preferimos dejarlo posiblemente después de las graduaciones que me dijo don Fabio Vargas que eran más o menos el 14 ó el 15 de mes de enero, esa es la razón fundamentalmente, el tema en que en el presupuesto que viene hay que preparar el contenido, para la actividad de ese año 2023, perdón la que correspondería al 2021 al 2022, entonces para no andar tallados con la búsqueda de los recursos fundamentalmente.

El Presidente del Concejo Municipal dice, de verdad damos por concluido el tema, porque hemos sido bastante amplios, llevamos casi cincuenta minutos en este tema.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N° 45-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

#### **ACUERDO N°1**

#### **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 45-2021.**

##### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, voy a pedirles un favor, que varios Regidores me han pedido que por favor les altere el orden del día para conocer diferentes asuntos, y unos tienen varias mociones, son tres mociones y hay algún otro asunto aquí para conocer, yo quisiera también que se me diera la oportunidad de que se leyera un documento para ver un informe del Comité, si así lo tienen a bien, la incluimos y entonces sería cuatro.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no sé son cuatro mociones incluyendo la de Fernando, un adendum que ya no lo vamos a presentar, un oficio del Presidente Municipal y un documento que ya se leyó que era de don William, no hay, si señor.

El Carlos Calderón Zúñiga expresa, gracias sí, serían creo que son seis dictámenes de la Comisión de Obras.

El Presidente del Concejo Municipal indica, son urgentes?

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, si y uno de creo que es de cultura creo que es un adendum también.

El Presidente del Concejo Municipal señala, donde los tiene? Están firmados y todo.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si si están en la secretaría

El Presidente del Concejo Municipal indica, aquí están dice Guisel, Gisel ya venía preparada, dígame para ver cuántos son y yo le voy a decir cuántas mociones son, vamos a ver primero lo de las mociones, una moción que presenta doña Xinia, otra de varios regidores, espere un momentito una moción que presenta, quien es, don William, la suscrita Andrea esto ya no, eso ya no verdad Andreita ya esa nota no, y una nota y otra y la nota de la Presidencia a no perdón sigue las mociones son

cuatro mociones, van en este orden, una, dos, tres, cuatro, son cuatro mociones e la nota y vamos a ver cuántos dictámenes son, son el dictamen, dictamen de Asuntos Culturales el 20 perdón el 21-2021, Dictamen 133-2021, dictamen de Obras también 138-2021, dictamen de Obras 135-2021 y dictamen 134-2021 y dictamen 136-2021 de Obras y dictamen 140-2021, serian seis dictámenes y cuatro mociones, serian uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis son siete.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, don Carlos nada más cualquier cosa el de cultura es un adendum.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran expresa, nada más por cualquier cosa el de cultura es un adendum, es un adendum al dictamen N° 21.

El Presidente del Concejo Municipal indica, si pero es un dictamen para aprobar es muy pequeño realmente ese es el dictamen dice comisión de asuntos culturales, adendum Dictamen 21-2021 entonces serian todos estos dictámenes y estas mociones.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del día, para conocer los asuntos antes mencionados, la cual por unanimidad se aprueba.**

**Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo, los mismos constarán en los artículos que les corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.**

Al ser las veinte horas con cuarenta y seis minutos el Presidente del Concejo Municipal nombra a la Síndica Suplente Anabelle Gómez Mora en sustitución del titular Rodolfo Brenes Brenes.

### **ARTÍCULO III.**

#### **PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 44-2021**

Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SOLICITUD</b>	<b>TRASLADAR A</b>
1	JADCG ADM 247-2021 Lic. Luis Alfredo del Castillo Marín, Director Administrativo, Junta Administrativa de Cementerios de Goicoechea	Atentamente se hace remisión documento correspondiente a la formulación del Presupuesto Ordinario 2022, visto y aprobado por la Junta en Sesión Ordinaria # 16-2021, Artículo 5° celebrada el 08 de setiembre de 2021.	<b>Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen</b>
2	Alcalde Municipal	Anexo oficio DAD 03851-2021, de fecha 29 de	<b>Miembros del</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
	MG-AG-05497-2021	octubre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo – Financiero, donde informa que en La Gaceta N° 205 del 25 de octubre de 2021, se publica AVISO ASAMBLEA LEGISLATIVA, concerniente a “TEXTO DICTAMINADO LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL – EXPEDIENTE 22.487”	<b>Concejo Municipal para conocimiento</b>
3	Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos MIVAH-DMVAH-0594-2021	<p>ASUNTO: Solicitud de revisión de propuesta de nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.</p> <p>Reciban un cordial saludo. Escribo para hacer de su conocimiento que las rectorías en Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos y Ambiente, Energía y Mares, han estado coordinando y trabajando, estrechamente, en la formulación de una nueva metodología para incorporar la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial.</p> <p>Luego de una fase de consulta del producto inicial con instituciones públicas que tienen competencias relacionadas con las variables consideradas en la metodología y con la aprobación de los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, se logró concretar una propuesta mejorada que se compone de cuatro insumos:</p> <p>i) Reglamento de incorporación de la variable ambiental en los planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial</p>	<b>Alcaldía Municipal para que proceda en consecuencia al designar a dos personas funcionarias de la Municipalidad</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>(RIVA IOT); ii) Anexo Técnico; iii) Guía de Presentación; y iv) Flujogramas del proceso general de plan regulador urbano y del proceso SETENA con la nueva metodología del RIVA IOT. Como siguiente parte de este proceso, consideramos indispensable, recibir retroalimentación por parte de las municipalidades como principales usuarios de esta nueva metodología; el objetivo principal de esta retroalimentación, es contar con las observaciones a la metodología, por parte de los gobiernos locales, de cara a consolidar posteriormente, un documento que incorpore también la opinión de una de las principales partes involucradas en este proceso.</p> <p>Por ello, les remitimos la propuesta actual para su revisión y análisis. Asimismo, amablemente, les solicitamos enviarnos las observaciones que consideren relevantes y que pudieran permitir mejorar los insumos, a más tardar el 8 de diciembre, con copia a los correos vsilvia@mivah.go.cr y sraquel@mivah.go.cr; utilizando el formato adjunto. Adicionalmente, les invitamos a informarnos si desean designar a dos personas funcionarias de su municipalidad para que participen en una reunión virtual, donde se presentaría la nueva metodología y se promovería un espacio de aclaración de dudas e intercambio de ideas en relación con los aspectos técnicos que resulten de su interés, la cual se llevaría a cabo en el mes de enero del año 2022. Por favor, incluir en su respuesta la información de contacto (Nombre, correo electrónico y</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		teléfono) de las personas designadas, considerando como máximo dos personas por municipalidad, para hacerles llegar oportunamente la convocatoria.	
4	Alcalde Municipal MG AG 05537-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido de la nota SM 1948-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 35-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos que toma nota del SM 1281-2021, donde anexa oficio MG AG 03908-2021.	<b>Se toma nota</b>
5	IFAM	<p>El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Bolsa Nacional de Valores, tienen el agrado de invitar a su gobierno local a la capacitación virtual teórica denominada "Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales", la cual busca brindar a las autoridades y al personal municipal conocimientos sobre el mercado de capitales costarricense, sus ventajas y funcionamiento. Esta actividad está dirigida a las autoridades (alcaldía y concejo municipal) y al personal técnico que formula y gestiona proyectos, así como a quienes tienen a cargo la gestión financiera, la presupuestación, la planificación y otras áreas de las actividades técnicas y operativas del gobierno local; a fin de que conozcan sobre el mercado de valores para el financiamiento municipal. Esta actividad se realizará en la plataforma ZOOM, durante tres sesiones, con una duración de 9 horas, según la siguiente calendarización y horarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Jueves 18 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.</li> </ul>	<b>Miembros del Concejo Municipal que deseen participar</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Martes 23 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.</li> <li>• Jueves 25 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.</li> </ul> <p>Para esta actividad, se invitará a personas tanto del ámbito nacional como internacional, quienes compartirán experiencias exitosas de gobiernos locales y extranjeros que han logrado captar recursos en el mercado de valores.</p> <p>Adjuntamos invitación y programa con amplia información al respecto. Las personas interesadas, pueden hacer su inscripción en el enlace: ENLACE DE INSCRIPCIÓN ACTIVIDAD IFAM-BNV. Favor dirigir sus consultas al correo: capacitacion@ifam.go.cr</p> <p>Esperamos contar con su participación.</p>	
6	Edel Reales Noboa, Director Departamento Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, Of. AL-DSDI-OFI-0109-2021	<p>ASUNTO: Consulta institucional del texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO Estimadas señoras y estimados señores: De conformidad con las disposiciones del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se consulta el texto actualizado sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N. ° 21.336 LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO, que se adjunta. De conformidad con el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plazo estipulado para referirse al proyecto es de ocho días hábiles contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio; de no recibirse respuesta de la persona o el ente consultado, se asumirá que no existe objeción por el asunto. Cualquier información adicional para ampliar esta solicitud, les será suministrada mediante los teléfonos 2243-</p>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		2642 o 2243-2901; así mismo, su respuesta la podrá dirigir a: <a href="mailto:karayac@asamblea.go.cr">karayac@asamblea.go.cr</a> y <a href="mailto:ereales@asamblea.go.cr">ereales@asamblea.go.cr</a>	
7	Percy John	<p>Reciban un cordial saludo de mi parte, me gustaría presentarme, me llamo Oscar Paniagua Araya, soy Cantautor Nacional y mi nombre artístico es Percy John, orgullosamente Costarricense, en el gobierno del Presidente de Luis Guillermo Solís y la Ministra de cultura y juventud Sylvie Durán Salvatierra, tuve la bendición de que una de mis canciones originales, con su producción audiovisual, titulada Sin Detenerte, fue declarada de Interés Cultural, es un tema que habla sobre la violencia intrafamiliar, llevando un mensaje positivo y de esperanza. Para mí ha sido un gran honor dar este aporte a nuestro bello país y al mundo entero. El día 30 de enero 2020, recibí una gran noticia, (por la Pandemia en ese año en noviembre 2020, no se pudo realizar en esas fechas el Festival, la fecha de la realización del mismo, es este diciembre 2021, los días 5 y 6 estaré en concierto en Montevideo y los días 7,8 y 9, las galas oficiales del mismo, en Punta del Este Uruguay), una noticia que no esperaba, me llamó desde Uruguay, el Director General Hébert Barrios, del Festival Internacional de la Canción, Punta del Este, en Uruguay, para representar a Costa Rica, en dicho festival, donde me solicitaron una canción original e inédita, con su producción musical y audiovisual, la cual ya tengo producida, dándome la organización la estadía y el transporte, esto dentro de Uruguay, fecha que se realizara el festival, los días 5 y 6 estaré en</p>	<b>Comisión de Asuntos Culturales estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>concierto en Montevideo y los días 7,8 y 9, las galas oficiales del mismo, en Punta del Este Uruguay. Debo salir del país el 3 de diciembre con destino a Uruguay para dicho evento y regresando al país el día 10 de diciembre. Para esta importante invitación escogí, el tema de la canción, titulada: SOY PARTE DE TI, la cual habla del gran daño que se le causa al planeta y al ser humano, contaminando nuestra fuente de vida: El Agua, y llevando un mensaje de concientización para cuidar este valioso recurso, vital para la vida en todo el planeta, en pro del agua. Una vez más el Gobierno de Costa Rica, en esta ocasión declaró de Interés cultural, la gira que realizaré en Costa Rica, y en Guadalupe, Calle Blancos mi amado pueblo, el cual será un honor, un orgullo muy grande escuchar su nombre en esta novena edición del festival y llegue al mundo entero, antes de viajar a Uruguay, como medio de promocionarme, sirviéndome también en Uruguay, el fin de esta declaratoria es que se me abran las puertas, para buscar patrocinadores en lo económico. Muchas personas me han brindado su apoyo, pero aún me hace falta para completar el viaje, he tenido algunas limitaciones, pero aun así estoy muy motivado, ya que voy a representar a todo un país en un evento tan importante y de gran nivel internacional. Estoy consciente que estamos en esta Pandemia a nivel mundial, y en Costa Rica, sé que son tiempos difíciles, pero la organización del Festival me confirmo que siempre se realizara, es algo muy positivo entre tanto dolor, el poder representar a Calle</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>Blancos a nivel cultural y musical como lo he estado haciendo en todo Costa Rica y Dios dándome esta linda oportunidad a nivel mundial, por este motivo acudo a ustedes, a solicitarles este importante aporte económico, el cual les agradeceré de antemano, el monto aproximado que ocupo para cubrir parte de mis gastos es de 1000 dólares, yo tengo tiempo hasta el 20 de noviembre, para poder tener todo listo, para este maravilloso viaje, me gustaría sean parte del mismo, les agradezco desde ya con lo que me puedan ayudar. Muchas gracias al Concejo Municipal, por brindarme este apoyo para seguir adelante en este tan importante proyecto. Cabe destacar que tanto la canción, como el video, participan en la premiación que la organización ha designado, siendo 25 países participando, evento que será transmitido internacionalmente, una gran puerta para dar a conocer, a quien me apoya en este magnífico proyecto musical y a nuevos artistas como vitrina, para dar a conocer también nuestra cultura a través de la música y hacer conciencia a nivel mundial de la importancia de cuidar y proteger nuestros recursos naturales. También se me confirio que seré el director en Costa Rica, de los próximos Festivales Internacionales de la Canción en Uruguay y Santo Domingo de República Dominicana, aquí en Costa Rica, lo cual una de mis funciones es escoger entre varias convocatorias de varios artistas, intérpretes, autores y compositores, para que participen y den a conocer sus obras originales e inéditas, quedando uno de ellos como el nuevo</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>representante del País en su nueva edición en cada festival. Esta es una nueva plataforma para dar a conocer el arte y la cultura de nuestra bella Costa Rica, nuestro amado Guadalupe, a través de la música en tan destacados Festivales Internacionales. Les facilito mi cuenta IBAN BANCO POPULAR, a nombre de Oscar del Carmen Paniagua Araya, cédula: 107510318, número de cuenta: CR30016111027143628234 y la del Banco Nacional es CR05015113720010261398, mi Sinpe Móvil al número 63321100. La organización del Festival de la Canción en Punta del Este, Uruguay, me da la oportunidad de llevar banner, publicidad, de quienes me apoyan, así como si desean viajar conmigo ellos hacerles un paquete de estadía allá. De contar con su gran apoyo, se puede comunicar conmigo a mi correo: percyaraya1569@gmail.com. Y al número de teléfono 63321100. Adjunto el decreto ejecutivo de la declaratoria de mi Gira. Adjunto la constancia de la invitación realizada desde Uruguay. Adjunto el videoclip de la Canción Soy Parte de Ti, al correo que me faciliten, o lo pueden encontrar en mi canal de YouTube como Percy John.</p>	
8	Personal docente y Padres de Familia, Escuela Pilar Jiménez Solís	<p>Nosotros miembros del personal docente y padres de familia que formamos parte de la escuela Pilar Jiménez Solís y al ser ciudadanos que laboramos y vivimos en la comunidad de Goicoechea por considerar que:</p> <p>✓ Existen suficientes argumentos para dudar (aparentemente comprobados en la sumaria realizada y que por tecnicismos o errores se les solicitó realizar de nuevo la</p>	<b>Comisión de Asuntos Educativos estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>misma para subsanar el error) y que en la misma el Consejo Municipal los destituyó al encontrar que lo actuado era suficiente para removerlos de este organismo de apoyo de la institución.</p> <p>✓ El solo hecho de ser cuestionados en diferentes aspectos del actuar en las contrataciones, licitaciones, productos adquiridos, empresas contratadas y el manejo que se le dio al libro de actas entre otros.</p> <p>✓ La contratación de la señora exdirectora Xinia Patiño González, para pasar las actas de la Junta, cuando en dicho organismo existe un miembro que ocupa el cargo de secretaria y le corresponde esta asignación que es vital y de suma importancia legal para la misma, consideramos que ese dinero se debería invertir en necesidades para los estudiantes y que sabemos que la Contraloría determino muchísimos erros en muchos folios de dicho libro.</p> <p>✓ Que la señora exdirectora de esta institución era la persona responsable de fiscalizar el quehacer y orientar a los miembros de la Junta según dicta el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP en el 11Artículo 1 °-La administración general de los centros educativos públicos, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos, es nombrados para tales efectos por el Ministerio de Educación Pública (MEP). Sí ella era la responsable como permitió que los miembros de la Junta cometieran errores procesales y a pesar de ello la Junta la contrata para transcribir actas.</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>✓ Sabemos que la participación en la Junta es un acto voluntario y de altruismos, por lo tanto, al asumir un cargo se sobreentiende que asumen un trabajo que necesita voluntad y dedicación y que el dinero que se obtiene del estado debe ser para la población estudiantil según dicta el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas N° 38249-MEP en el Artículo IV.-Que las Juntas de Educación y Juntas Administrativas, como entidades de derecho público, están sometidas a las disposiciones legales que regulan la asignación, uso, supervisión y control de los recursos públicos canalizados por medio del Presupuesto Nacional y otras fuentes de financiamiento, con el fin de garantizar que éstos sean utilizados para atender las necesidades de los centros educativos y mejorar el bienestar de la población estudiantil. ✓ Artículo 10.-Las Juntas estarán integrada!; por cinco miembros propietarios, según se detalla a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Presidente.</li> <li>b) Vicepresidente.</li> <li>c) Secretario.</li> <li>d) Vocal 1.</li> <li>e) Vocal 2.</li> </ul>	
9	Ing. Eugenio Androvetto Villalobos, Ministerio de Salud, Dirección Protección Radiológica y Salud Ambiental, Of. MS DPRSA-983-2021	ASUNTO: INVITACION A TALLER VIRTUAL PARA EL DESARROLLO DE UNA HOJA DE RUTA PARA IMPLEMENTAR LA CLASIFICACIÓN EN LA FUENTE Y RECOLECCIÓN SEPARADA DE LOS RESIDUOS ORDINARIOS, COMO PARTE DEL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL DE RECICLAJE	<b>Miembros del Concejo Municipal que deseen participar</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>2016-2021 Y LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA SUSTITUCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO 2017-2021, EN UN MARCO DE ECONOMÍA CIRCULAR. Estimadas señoras y estimados señores: El Ministerio de Salud a través de la Dirección de Protección Radiológica y Salud Ambiental, el Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE) a través de la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) les invitamos cordialmente al taller: Desarrollo de una hoja de ruta para implementar la clasificación en la fuente y recolección separada de los residuos ordinarios, como parte del proceso de actualización de la Estrategia Nacional de Reciclaje 2016-2021 y la Estrategia Nacional para la Sustitución de Plásticos de un solo uso 2017-2021, en un marco de economía circular. Con el objetivo de generar una propuesta intersectorial para la modificación o elaboración del plan de gestión de residuos y su reglamento, enfocado en la clasificación en la fuente de residuos ordinarios y recolección separada, así como la sustitución de plásticos de un solo uso. Es importante que los participantes estén familiarizados y aporten información durante el taller sobre: ✓ La situación de clasificación y recolección de residuos ordinarios en su cantón. ✓ El plan de Gestión Integral de Residuos cantonal y su reglamento ✓ Estrategia de comunicación y sensibilización para la implementación del plan. El taller se llevará a cabo el día 19 de noviembre 2021 de 1:30 p.m a 4:00 a.m; en modalidad virtual mediante la plataforma</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		Zoom. Requiriendo la participando tanto de autoridades (alcalde (sa); y representantes del Concejo Municipal) como funcionarios de su Municipalidad o Concejo de Distrito. Favor confirmar su participación al correo del señor José Miguel Morales Orozco; al correo: jose.moraleso@misalud.go.cr, para enviarle el enlace respectivo del taller. No omitimos reiterarles, la importancia de hacer extensiva la invitación a los funcionarios responsables del tema de gestión integral de residuos.	
10	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 05571-2021	En seguimiento al oficio SM 1976-2020, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°39-2020, celebrada el día 26 de setiembre de 2020, artículo 111.VII, donde se aprobó el oficio MG-AG-05509-2020, que señala: "Se aprueba por única vez una prórroga para que los patentados del cantón presente las declaraciones juradas de patentes correspondientes al año 2021 a más tardar el 31 de marzo de 2021, con el fin de que el Departamento de Cobros, Licencias y Patentes realice los cálculos correspondientes en los meses de abril y mayo 2021 y la información correspondiente al Impuesto de Patente 2021, estará cargada en el sistema para la emisión del III Trimestre, cuya fecha de vencimiento será el 30 de junio de 2021".sic Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DAD-CLP-1353-2021, recibido el día 08 de noviembre de 2021, suscrito por la Licda. Glenda Llantén Soto, Jefa del Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, la cual indica: "La reforma indicada en el oficio no ha podido ser finiquitada por este Departamento en virtud de que al analizar la Ley de Patentes de	<b>Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>la Municipalidad de Goicoechea, Ley N°7682 la cual fue emitida desde el año 1997 hemos determinado que esta norma no solo requiere la modificación de la fecha de presentación de la declaración anual sino que requiere una reforma integral y por ende debe también reformarse el reglamento que le corresponde. Este análisis se debe al hecho de que la norma data de 24 años atrás, tiempo en el cual han nacido muchas actividades lucrativas que no se encuentran reguladas claramente en nuestra ley vigente, así como el hecho de que la realidad fiscal era muy diferente a la actual. Motivo por el cual no se puede emitir una ley ni un reglamento en el tiempo transcurrido hasta la fecha. Por este motivo le agradecemos solicitar una nueva prórroga ante el Concejo Municipal, para que los patentados del Cantón presenten las declaraciones juradas de patentes correspondientes al año 2022, a más tardar el J1 de marzo de 2022. De ser aprobada dicha prórroga nuestro departamento realizará los cálculos correspondientes en los meses de abril y mayo de 2022 y la información correspondiente al impuesto de patente 2022, estará cargada en el sistema para la emisión del III Trimestre, cuya fecha de vencimiento será el 30 de junio de 2022. Asimismo, próximamente estaremos presentando ante la Alcaldía Municipal la reforma integral a la Ley de Patentes de la Municipalidad de Goicoechea para que sea presentado al Concejo Municipal con el fin de que tome el acuerdo y sea remitido al Poder Legislativo para su correspondiente aprobación y</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		publicación en La Gaceta." Dado lo anterior, este Despacho solicita estudiar y valorar la aprobación de la prórroga solicitada por el Departamento de Cobro, Licencias y Patentes, a fin de brindar de una manera adecuada el servicio que se brinda a los patentados del Cantón de Goicoechea.	
11	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 05563-2021	<p>En atención al oficio SM 1602-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII.XVI., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 076-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada el SM 1137-2021, donde se anexa nota suscrita por el señor Arias Herra a la Administración para que verifique el cumplimiento de la legalidad de los convenios dados ya por esa Comisión.</p> <p>Al respecto, me permito adjuntar el oficio MG-AG-DJ-0416-2021, suscrito por el Lic. Harold Muñoz Peña, Asistente, con visto bueno del Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, el cual rinde informe al respecto.</p>	<b>Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen</b>
12	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 05564-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 1947-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo 11.XXII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 034-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, que toma nota del oficio SM 1282-2021, que contiene oficio MG-AG-03901-2021.	<b>Se toma nota</b>
13	Alcaldesa Municipal en Ejercicio MG AG 05551-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido el oficio SM 1928-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de	<b>Se toma nota</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		2021, artículo 11.111, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 086-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada el SM 1263-2021 a la Comisión de Obras en vista de que esto no es competencia de la Comisión de Asuntos Sociales.	
14	Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área Sala de Comisiones Legislativas V, Of- AL-CPOECO-1745-2021	Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Ana Karine Niño Gutiérrez, Presidenta de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, le consulto el criterio de esa municipalidad sobre el texto sustitutivo del expediente 22388: "REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES", el cual se adjunta. Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2422, 2243-2423, el fax 2243-2425 o el correo electrónico <mailto: <a href="mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr">COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr</a> >, <a href="mailto:COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr">COMISION-ECONOMICOS@asamblea.go.cr</a> .	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</b>
15	Alcaldesa Municipal en ejercicio MG AG 05587-2021	En atención al oficio SM 1757-2021, recibido en esta Alcaldía el día 12 de octubre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 117-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla. Al respecto me permito adjuntar el oficio MG	<b>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>AG DI 03883-2021 recibido en este Despacho el día 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que: "al respecto y según lo dictaminado por la Comisión de Obras en el Dictamen N° 117 en el lo tanto se procederá a avalar el uso de suelo para la construcción de dicho balcón, fundamentado en el dictamen 078-2003 de la Procuraduría General de la República, a la vez se procederá a rechazar cualquier solicitud de la Sra. Marín Ávila para la consolidación de un balcón en su lindero Norte, que colinda con la propiedad del Sr. José Rafael Casasola Pacheco, quien se opone a la consolidación de dicho balcón lateral, aduciendo pérdida de privacidad de su propiedad.</p>	
16	Alcaldesa Municipal en ejercicio MG AG 05598-2021	<p>En atención al oficio SM 1758-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 41-2021, celebrada el día 11 de octubre de 2021, artículo V.IX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por tanto del Dictamen N° 118-2021 de la Comisión de Obras Públicas, según se detalla. AL respecto me permito adjuntar el oficio MG AG DI 3892-2021, recibido en este Despacho el día 09 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, los cuales brindan informe, respecto al caso.</p>	<b>Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen</b>
17	Máster Laura Sosa Salas, Director Escuela Pilar Jiménez Solís	<p>A la vez remito para su consideración la terna presentada por la Directora de la Escuela Pilar Jiménez Solís, MS.c. Laura Sosa Salas, con el fin de que sea nombrado el miembro de la Junta de Educación que renunció. Por lo tanto agradezco la pronta gestión de dicha solicitud.</p>	<b>Comisión de Asuntos Educativos estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
18	Ana Lorena Vega Alpizar, Maritza Vega Alpizar y María de los Ángeles Vega Alpizar	La suscrita Ana Lorena Vega Alpizar, mayor de edad, casada, vecina de Heredia, Martiza Vega Alpizar, mayor de edad, casada, vecina de Heredia y María de los Ángeles Vega Alpizar, mayor de edad, soltera, vecina de Heredia. Ofrecemos en venta al Concejo Municipal de Goicoechea una propiedad inmueble ubicada en el Distrito de Mata de Plátano, Cantón Goicoechea, San José, cuenta con los servicios de electricidad, agua y se encuentra libre de gravamen. La propiedad está registrada bajo el número de finca 341774 y plano SJ 693223-87. La propiedad es de tres mil cien metros cuadrados. Sabemos que la propiedad inmueble es de interés comunal para desarrollar allí el proyecto cívico social de Mata de Plátano (Construcción del Centro Diurno para el Adulto Mayor de Mata de Plátano). La propiedad se ofrece en un monto de doscientos setenta millones de colones exactos. Esta oferta tendrá una vigencia de 6 meses.	<b>Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen</b>
19	Lic. Cristian Rodríguez Ramírez, Enlace Institucional Plan Nacional de Gestión de Riesgo 2021-2021, CMEG 00075-2021	Le saludo cordialmente y a la vez me permito dar respuesta al oficio SM 1991-2021, del 09 de noviembre de 2021, en el cual se indica que en sesión ordinaria N° 45-2021, celebrada el día 08 de noviembre de 2021, acuerdo N°20 se establecen los siguientes puntos. 1. Que en aras de cooperar este Concejo Municipal y ser solidarios con nuestros vecinos Listeth Sánchez Saborío y el señor Fabián Elías Román Sánchez, se instruya a la administración municipal apersonarse en este caso, se contacte con las familias y se brinde el apoyo requerido, en razón de que se cuenta	<b>Miembros del Concejo Municipal para conocimiento</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>con reglamento para atender casos muy calificados tomando en consideración que la Comisión Local de Emergencias se hizo presente en primera instancia. 2. Que se busque la coordinación respectiva con las diferentes entidades estatales de ayuda social. Al respecto, debo manifestar que el Comité Municipal de Emergencias de Goicoechea recibió el incidente número 2021-11-06-00959 de parte del 911, el día 11 de noviembre del presente año, a las 8:30 a.m. en el cual se informe del incendio presentado en la madrugada. El Reporte a la línea de emergencias lo realiza la señora Anabel Gutiérrez, quien afirma que es vecina y que tiene a los afectados en el corredor de su casa. Como subcoordinador del CME, me comunico con el número telefónico que se registra en el incidente y de esta manera establecí comunicación con la señora Gutiérrez quien detalla que las familias afectadas son dos y que en total son 12 los damnificados, entre adultos y niños, que en ese momento están en su vivienda y que no tienen un lugar en el cual quedarse luego del incendio. A partir de esta llamada se activa el protocolo de apertura de albergue por atención de emergencias, para lo cual se solicitan insumos de la Comisión Nacional de Emergencias y se coordina con la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo-Santa Cecilia la habilitación de dicho centro. Se le solicitó a la CNE 12 espumas, 12 cobijas, un juego de ollas y dos raciones de alimentos y limpieza, los cuales se entregaron en el albergue. Estos insumos fueron trasladados</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>por la CNE y entregados a eso de las 4 pm. La apertura oficial del albergue se realizó a las 8:00 p.m. del sábado 06 de noviembre, momento en el que se hacen presentes miembros de la Asociación de Desarrollo y mi persona para ejecutar la misma, así como para brindarle información a las dos familias sobre las reglas de uso del albergue y de los trámites correspondientes para el proceso de ayuda humanitaria por parte del Instituto Mixto de Ayuda Social. También, se coordina con la Policía Municipal y la Fuerza Pública del cantón, para garantizar seguridad en el lugar y resguardar a las personas que se encuentran en él. El día 11 de noviembre de 2021, se recibe el oficio IMAS SGDS ARDSN ULDSGO 0139-2021 en el cual se informa lo siguiente: “se realizó valoración socioeconómica de dos hogares representados por: o Fabián Elías Román Sánchez, identificación 0112280892 o Lizbeth Sánchez Saborío, identificación 0104330835- se tramitó subsidio de emergencias para ambos hogares, esto para el pago temporal de alquiler y la reposición de enseres. El monto total ejecutado para la atención del incidente corresponde a 3700 000 colones”. Es importante recordar que el Comité Municipal de Emergencias es un ente de coordinación interinstitucional para la atención de emergencias en el cantón, en el cual participan todas las instituciones públicas de Goicoechea, entre ellas las entidades de primera respuesta, las de atención a los impactos generados por dichas emergencias, las del área de salud y otras de servicios, además tiene participación de la comunidad y</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		de otros actores sociales vitales. En el caso de la atención del incidente 2011-11-06-00959, la coordinación se realizó con base a los protocolos establecidos, en el cual participaron las instituciones del cantón encargadas y determinadas bajo tal lineamiento.	
20	Alcaldesa Municipal en ejercicio MG AG 05630-2021	En seguimiento al oficio MG AG 03242-2021, referente al oficio SM 583-2021, que comunica acuerdo en Sesión Ordinaria N° 15-2021, celebrada el día 12 de abril de 2021, artículo V.II donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 027-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que traslada SM 294-2021, que anexa nota enviada por la señora Ana Lorena Mora Alfaro a la Administración para que analice dicha solicitud. Al respecto, me permito adjuntar el oficio DH 262-2021 de fecha 10 de noviembre de 2021, suscrito por el Dr. Luis Hidalgo Pereira, Director de Desarrollo Humano, quien a su vez remite oficio ADDHG-0015-2021, rubricado por la Licda. Cindy Chinchilla Araya, Socióloga Encargada de Proceso, quien rinde informe sobre el particular, considerando que es prudente la desestimación de la solicitud por falta de interés de la solicitante de continuar con el trámite, en razón del tiempo transcurrido y considerando que no se tiene ningún tipo de actualización o solicitud de prórroga a la fecha.	<b>Se toma nota</b>
21	Alcaldesa Municipal en ejercicio MG AG 05633-2021	En atención al oficio SM 0553-2021, que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 14-2021, celebrada el día 05 de abril de 2021, artículo IV.X, donde es aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 43-2021, de la Comisión de Obras Públicas, que traslada a la Administración Municipal para que tome acciones urgentes en virtud de lo denunciado por los vecinos de la Alameda D de la	<b>Se toma nota</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>comunidad de los Cuadros en el Distrito de Purral. Respecto a este caso, me permito anexar el oficio PZV 0236-2021 con fecha del 10 de noviembre del 2021, suscrito por el Ing. Ronald Alvarado Camacho, Jefe de Parques y Zonas Verdes, quien informa que las áreas verdes de la comunidad de la Alameda D, Los Cuadros Distrito de Purral, se les ha dado el mantenimiento respectivo durante este año. Asimismo, indica que, en la última semana de noviembre del 2021, se estarán sembrando dos árboles de porte bajo y ocho plantas ornamentales en el sitio. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
22	Auditor Interno MGAI 0324-2021	<p>En relación con lo sucedido el 25 de octubre de 2021, en donde el Concejo Municipal al no contar con una Secretaria y querer sesionar, tenía la obligación de nombrar una sustituta, ya que esta es la persona que da fe pública de todo lo decidido en la sesión. La obligación de levantar un acta de las sesiones de un órgano colegiado busca asegurar la transparencia en el ejercicio de sus competencias tema que se agudiza en sesiones virtuales pues al consignarse la deliberación llevada a cabo, se convierte en el instrumento idóneo para que cualquier interesado se entere del proceso argumentativo que siguió el Concejo Municipal para arribar a una decisión y además el acta es un requisito de validez y eficacia de los acuerdos adoptados en las sesiones del Concejo Municipal. De igual modo, el bloque de legalidad le impone al Secretario del Concejo, la obligación de firmar el acta junto con el Presidente, inmediatamente después de que se haya aprobado, para que se proceda a notificar los acuerdos de dicho cuerpo colegiado a los órganos o destinatarios a los cuales está dirigido de forma que al carecer del nombramiento de tal funcionaria (o) es claro que se afecta lo relativo a varias sesiones, es decir no puede participar en los actos preparatorios de la sesión siguiente, ni puede concluir el proceso del acta anterior para su aprobación, pues no puede firmar con el Presidente quien no cuente con la investidura respectiva. Cabe mencionar que la Secretaria del Concejo Municipal participa</p>	<b>Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>junto con la Presidencia en la preparación y organización de la sesión del órgano colegiado, la incorporación del orden del día, conformación del expediente respectivo, sea por proyecto, artículo o tema a discutir y tipo de sesión (ordinaria y extraordinaria), posibles sustituciones de regidores propietarios que no se hagan presentes en la sesión o bien que se incorporen a la misma dentro de los quince minutos de iniciada, la transcripción de la discusión, intervención de las personas participantes de la sesión del Concejo Municipal, el acuerdo tomado, así como la votación ocurrida. Al respecto el Código Municipal (Ley N° 7794) establece: "Artículo 34- Corresponde al Presidente del Concejo: [...]"</p> <p>f) Firmar, junto con el Secretario, las actas de las sesiones [...].</p> <p>Artículo 46.- El Secretario del Concejo formará un expediente para cada proyecto, a él se le agregarán el dictamen de Comisión y las mociones que se presentaran durante el debate, además se transcribirán los acuerdos tomados y al pie firmaran el Presidente Municipal y el Secretario.</p> <p>Artículo 47.- De cada sesión del Concejo se levantará un acta, en ella se harán constar los acuerdos tomados y sucintamente las deliberaciones habidas salvo cuando se trata de nombramiento o elecciones de los cuales únicamente se hará constar el acuerdo tomado.</p> <p>Una vez que el Concejo haya aprobado las actas, deberán ser firmadas por el Presidente Municipal y el Secretario y se colocarán en las respectivas curules dos horas antes de iniciarse la sesión siguiente.</p> <p>Artículo 53.- Cada Concejo Municipal contará con un secretario, cuyo nombramiento será competencia del Concejo Municipal. El Secretario únicamente podrá ser suspendido o destituido de su cargo, si existiere justa causa. Serán deberes del Secretario:</p> <p>a) Asistir a las Sesiones del Concejo, levantar las actas y tenerlas listas dos horas antes del inicio de una sesión, para</p>	

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
		<p>aprobarlas oportunamente, salvo lo señalado en el artículo 48 de este código.</p> <p>b) Transcribir, comunicar o notificar los acuerdos del Concejo conforme a la ley</p> <p>c) Extender las certificaciones solicitadas a la Municipalidad.</p> <p>[...].”</p> <p>Por lo antes expuesto está Auditoria mantiene la tesis de que el 25 de octubre de 2021 no se logró realizar la sesión como es de costumbre todos los lunes, por consiguiente, no se puede hacer constar y levantar un documento llamado “Acta sesión ordinaria N° 43-2021”, firmado solo por la presidencia de turno. Se le recomienda al Concejo Municipal eliminar este consecutivo de dicho día, conforme al marco de legalidad.</p>	
23	Carlos Francisco Rojas Jiménez	<p>Como es un gusto saludarle y esperando se encuentre muy bien, por este medio quiero presentarle el siguiente proyecto bajo la dirección del Ministerio Musical, Regina Angelorum, el cual consiste en poder realizar un Festival Navideño en el Parque Santiago Jara, el sábado 04 de diciembre 2021, con el fin de poder brindar a las familias del cantón un acto cultural el cual puedan disfrutar con familiares y amigos. Tenemos ya distintos ministerios musicales y de teatro que estarían dispuestos a participar en dicha actividad, así como la escuela de Música del cantón. El tiempo establecido para dicha actividad sería de las 6 pm, a las 8 pm.</p> <p>Sí sería elemental el aporte de la municipalidad en tema económico para poder contar con los siguientes aspectos de importancia para la realización del mismo, como lo son el sonido, la iluminación, tarima para el evento, refrigerio de los participantes.</p> <p>Quedo a su completa disposición para poder coordinar una reunión para tratar con más detalle el proyecto.</p> <p>Se despide muy agradecido, esperando su apoyo.</p>	<b>Comisión de Asuntos Culturales estudio y dictamen</b>
24	Dr. Erick Solano Coto, Presidente Ejecutivo	Reciba un cordial saludo de mi parte, en atención a su oficio N° SM-1991-2021, con el que solicitó a mi Representada interceder en	<b>Se toma nota</b>

No.	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo PE 598-11-2021	favor de los señores Lizbeth Sánchez Saborío y Fabián Elías Román Sánchez, quienes perdieron sus viviendas en el incendio ocurrido el pasado 6 de noviembre del presente año. De acuerdo con lo anterior, le remito el oficio N° DPH-UMF-509-2021, elaborado por la MBA. Damaris Hutchinson Clarke, Encargada de la Unidad Mecanismos de Financiamiento. Dicho oficio es avalado por esta Presidencia Ejecutiva.	

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 44-2021, el cual por unanimidad se aprueba.

**ACUERDO N° 2**

“Se aprueba el traslado de los documentos contenidos en el oficio PM 44-2021, según se detalla.” **COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO IV**

**ASUNTOS URGENTES**

**ARTÍCULO IV.I**

**SINDICATO DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y DEL SISTEMA ADUANERO NACIONAL SG-SIT-185-2021**

“Reciba un cordial saludo del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda y del Sistema Aduanero Nacional (SITRAHSAN).

Por este medio solicitamos respetuosamente, se conceda Asueto para el Cantón de Goicoechea para el día 13 diciembre 2021, con el fin de celebrar las Fiestas-Cívicas del cantón.

Deseamos plantearle lo siguiente:

1-) Que de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley No. 6725 del 10 de marzo de 1982, son feriados, por razones estrictamente territoriales, lo que se solicite como asueto al Ministerio de Gobernación, el Concejo Municipal del Cantón en donde se efectúen las fiestas cívicas o patronales, entendiendo esto en un sentido amplio. (Ver sentencia No. 0164-99 del 26 de octubre de 1999 del Tribunal Aduanero Nacional y dictámenes de la Procuraduría General de la República Nos. C-260-86 del 29/10/86 y C-073-96 del 13/05/96).

2-) Que la Dirección General de Aduanas, por resolución RES-DGA-269-A-99 del 02 de febrero de 1999, acordó que cada aduana, deberá respetar el día de asueto del cantón de la provincia que, por jurisdicción le corresponde, sin que lo puedan cambiar por los días de asueto de otros cantones de la misma provincia o de otras provincias.

3- ) Que, por estar la Aduana Central circunscrita, por disposición legal, al territorio del Distrito de Calle Blancos, Cantón 8°, Goicoechea, de la provincia de San José, que, por acuerdo en sesión del Concejo Municipal del Cantón de Goicoechea, de solicitar al Ministerio de Gobernación, Policía y Seguridad Pública, la declaración de ASUETO el día 13 de diciembre del 2021, con motivo del Día de la Virgen de Guadalupe, Patrona del Cantón de Goicoechea. Como es costumbre, el decreto respectivo lo publican en La Gaceta.

4- ) En consideración de lo antes anotado, solicitamos SE CONCEDA ASUETO para el día 13 de diciembre del 2021, a los funcionarios públicos que laboran dentro del Cantón de Goicoechea, tal cual Aduana Central y Tribunal Administrativo, se informe de tal asueto a los auxiliares de la función pública aduanera de esta jurisdicción y a la Dirección de Informática del Ministerio de Hacienda para los fines pertinentes. Notificaciones al correo [sitrahsan-adm@hacienda.go.cr](mailto:sitrahsan-adm@hacienda.go.cr), la oficina de SITRAHSAN ubicada en Calle Blancos, Aduana Central de la Coca Cola 250 oeste, Tel: 2248 9865, Cel. 8713 7049. Sin más y agradeciendo de antemano su valiosa atención.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión para denegar la solicitud realizada mediante el oficio SG-SIT-185-2021, suscrito por la Dra. Hazel Cornejo Varela, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda y del Sistema Aduanero Nacional (SITRAHSAN), la cual por unanimidad se aprueba.**

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, es que el 12, el día de la virgen es el 12 de diciembre y eso es domingo.

El Presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam es que lo trasladan, no se hace el 12, lo pasan el lunes, así está lo que vamos hacer nosotros con una sesión.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, pero no es una ley eso, me queda la duda si realmente lo tenemos, no lo tengo claro.

El Síndico Propietario Carlos Alfaro Marín manifiesta porque no le piden el parecer a don Mariano, perdón que le haya atravesado el caballito.

El Asesor Legal manifiesta, el feriado es el día 12, las leyes que facultan para que este tipo de feriado sean trasladados son los feriados obligatorios, este es un feriado obligatorio, (el Síndico Propietario indica, no), entonces no podría.

El Presidente del Concejo Municipal indica, los señores regidores que no estén de acuerdo en dar este asueto, está solicitud que por favor se sirva levantar la mano, que no se le de la licencia.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, don Carlos los que no están de acuerdo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, los que no estén de acuerdo con la solicitud o la petición como quieran interpretarlo, porque no es un feriado pagado, entonces lo que acabo de explicar el Licenciado Mariano Ocampo que sirvan por favor los que estén de acuerdo no darlo que se sirvan votar, levantando la mano.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación denegar la solicitud realizada mediante el oficio SG-SIT-185-2021, suscrito por la Dra. Hazel Cornejo Varela, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda y del Sistema Aduanero Nacional (SITRAHSAN), la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza para denegar la solicitud realizada mediante el oficio SG-SIT-185-2021, suscrito por la Dra. Hazel Cornejo Varela, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Hacienda y del Sistema Aduanero Nacional (SITRAHSAN), la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

### **ACUERDO N°3**

“Se deniega la solicitud sobre conceder Asueto para el Cantón de Goicoechea para el día 13 diciembre de 2021, con el fin de celebrar las Fiestas-Cívicas del Cantón”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNÍQUESE.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, es que me pareció sumamente extraño una doble negación, era más fácil decir quién está acuerdo y quién no con la solicitud pero en fin yo quiero justificar mi voto en base al criterio del señor asesor legal que si bien es cierto tiene coherencia pero recordemos que la asamblea legislativa y era potestad como dice la nota de este Concejo Municipal hacerlo porque no fue un decreto fue una moción que nació del diputado, ahorita se me va el nombre, de Alajuela él fue el que promovió eso para junto con otros diputados que lo apoyaron para pasar, Roberto Thompson, que pasara los feriados no me acuerdo si era los pagados de ley o todos al día siguiente hábil para promover el turismo en base a eso si se podía y quedaba en este parlamento pero en base lo que dice el asesor jurídico me baso en eso para darlo por negativo, porque fue muy rara la votación, pero darlo por negativo la solicitud, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no es raro, no se aprobó, los señores que estuvieron, yo puse a votación los que estaban de acuerdo, sino hubieran estado de acuerdo pues entonces hubiera quedado favorable, esto es negativo, estamos, yo lo voté negativo correctamente porque, por la explicación que dio don Mariano no es un feriado obligatorio, la no solicitud del sindicato, es una solicitud que hacen los sindicatos, no lo votamos, eso fue lo que pasó, no lo votamos.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga manifiesta, nada más, es que yo también me confundí, digamos, ellos están pidiendo que se le diera asueto, el señor Presidente sometió a votación no autorizarlo verdad o sea lo que tuvo que haber sido tal vez era someter la autorización

y entonces no hubiéramos levantado la mano en todo caso pero creo que esa fue la confusión, no es que esté mal tal vez la votación, solo que tal vez la consulta que hizo el señor Presidente después de que si no estábamos de acuerdo votamos a favor no estar digamos de acuerdo con ese día, creo que por ahí fue el enredo pero todo bien.

El Presidente del Concejo Municipal indica, gracias don Carlos pero ahora quedó bien claro el asunto, tenemos, seguimos.

#### **ARTÍCULO IV.II**

#### **DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN SAN JOSÉ NORTE DRESJN-1892-2021**

“Con fundamento en la atribución que me confiere el artículo 28 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, mismo que dispone a la letra:

“Artículo 28.-En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.”

Me permito manifestar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa, **tramitar la destitución de miembros de la Juntan de Educación Guadalupe Centro Escuela Pilar Jiménez Solís cédula 3-008-092810, de las siguientes personas: María Eugenia Rodríguez Nieto, Estefanía Méndez Vargas y Melania Fernández Angulo,** según lo recomendado por el supervisor.

Es menester señalar que una vez efectuada la revisión del trámite pertinente, fue posible concluir que:

1. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 25 del plazo máximo para la concesión de audiencia para que los acusados se manifiesten al respecto y ejerza el derecho de defensa.

Artículo 25. – El Supervisor del Centro Educativo será el responsable de realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados. Para tales efectos podrá contar con el apoyo técnico del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros. Si existiere mérito, le trasladará la acusación al denunciado y se le concederá audiencia por cinco días hábiles para que se manifieste al respecto y ejerza el derecho de defensa; de no haber mérito se procederá a archivar la denuncia y a realizar a los interesados la comunicación respectiva.

2. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 26, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Supervisor de Circuito de la Dirección Regional de Educación San José Norte para realizar una investigación sumaria con el fin de determinar la existencia real de los hechos denunciados.

Artículo 26. – La investigación sumaria deberá concluirse en el plazo máximo de un mes calendario, contado a partir de la recepción de la denuncia. La inacción u omisión por parte del Supervisor del Centro Educativo, según lo indicado en el artículo anterior, será considerado incumplimiento de funciones.

3. Se cumple con lo establecido en el decreto No. 38249-MEP Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, artículo 28, respecto al plazo máximo en días hábiles con que cuenta el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional San José Norte para remitir al Honorable Concejo Municipal el Informe de Investigación Sumaria, con la solicitud de destitución, para que este proceda según corresponda.

Artículo 28. – En caso que se reciba una recomendación de destitución de la Junta o de alguno de sus miembros, el Jefe de Servicios Administrativos y Financieros verificará el cumplimiento del procedimiento establecido en los artículos precedentes. Asimismo, en un plazo máximo de cinco días hábiles, remitirá el expediente al Concejo Municipal con la solicitud de destitución, para que el Concejo Municipal proceda según corresponda.

En virtud de lo anterior, se solicita realizar el trámite correspondiente, con respecto a la denuncia que se les envía.

Se adjunta al presente documento copia certificada del expediente de la investigación sumaria, misma que consta de 1161 folios.”

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

#### **ARTÍCULO IV.III**

#### **NOTA PERSONA DENUNCIANTE PARA SOLICITUD DE ELIMINACIÓN DE MALLA ALAMEDA N PURRAL ARRIBA.**

“Saludos fraternalmente. Por este medio se solicita se adjunte la siguiente información en la solicitud anterior realiza. LEY GENERAL DE CAMINOS #5060. ARTÍCULO 01. Están constituidos por los

siguientes caminos de la red vial cantonal. B) Calles locales, VÍAS PÚBLICAS, incluidas dentro del cuadrante del área urbana no clasificada, como travesías de la red vial nacional. Con el fin que no se presenten dudas o consultas sobre si las alamedas están incluidas dentro de esa Ley, se refiere a la Ley 9329. (Extracto) Se considera como parte de la red vial cantonal, las aceras, ciclovías, PASOS, RUTAS PEATONALES, ÁREAS VERDES, DE ORNATO, que se encuentran dentro del derecho de vía y demás elementos de infraestructura de seguridad vial entrelazadas a las calles locales y caminos cantonales. LEY DE CONSTRUCCIONES 837. Establece el Artículo 04, definición de una vía pública. Entiéndalo que se trata de todo terreno de Dominio Público de Uso Común que por disposición de la autoridad administrativa se destinaré al libre tránsito, de conformidad con las leyes y reglamentos de Planificación a que este destinado ya ese uso público. Ley General de Caminos 5060, ARTÍCULO 32. Nadie tendrá derecho a CERRAR PARCIAL O TOTALMENTE, O ESTRECHAR, CERCANDO O EDIFICANDO CAMINOS O CALLES entregados por ley o derecho al Servicio Público, o al del propietario o vecinos de una localidad, salvó que proceda en virtud de RESOLUCIÓN JUDICIAL DICTADA en expediente tramitado con la intervención de representantes del estado o de la Municipalidad respectiva o por los derechos adquiridos, conforme a las leyes anteriores a la presente o a las disposiciones de esta ley. Quién contraviene lo anterior será juzgado conforme las Leyes Penales correspondientes, según la naturaleza del hecho, se determinará la existencia del delito indicado por el Artículo 222 del Código Penal o la Contravención prevista en el Artículo 400 del mismo Código. Artículo 33, (extracto) Las Municipalidad ordenará la reapertura en un plazo perentorio No Mayor a tres días, y si dicha solicitud es presentada al Concejo Municipal debe de ser tramitada de inmediato. Dado lo anterior conforme según lo dicta la Ley se vuelve a reiterar la solicitud eliminación de la malla ubicada al final de la alameda N en el distrito de Purral. Es todo. Muchas gracias.”

El Presidente del Concejo Municipal expresa, esto no lleva nombre porque está amparado al artículo 6 de la Ley General, el artículo 8 de la Ley General ante la corrupción, entonces tiene que atenderse

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

#### **ARTÍCULO IV.IV**

#### **NOTA PERSONA DENUNCIANTE, RECURSOS DE REVOCATORIA EN SOLICITUD DE RAMPA PEATONAL**

“ESTIMADOS MIEMBROS, CONCEJO MUNICIPAL GOICOECHEA.

SALUDOS CORDIALES. Por este medio se solicita nuevamente se revoquen los criterios técnicos y legales emitidos en la solicitud de rampa peatonal en el distrito de Purral, Alameda N (D) bajo el amparo de las siguientes disposiciones legales. En el caso del Criterio Técnico emitido por la Dirección de Ingeniería y el Topógrafo Alonzo Zúñiga, sobre la imposibilidad técnica debido a la altura de 5 metros del terreno, se adjuntan oficios que CONTRADICEN LA ALTURA CORRECTA DE LA ZONA, LA CUÁL ES REALMENTE DE 3 METROS DE ALTURA. En el oficio SM 1222-2021

emitido por Dicha Dirección, la misma indicó erróneamente que la altura es de 5 metros y la vez mencionan el Artículo 126 de la Ley 7600, en el cuál y dentro de la misma Ley NO INDICA en NINGUNO de sus Artículos sobre imposibilidad técnica para realizar dichas obras respecto a la altura de los terrenos donde se construirá la rampa, al respecto, Ley 7600, Artículo 123. Pasos peatonales. Los pasos peatonales A DESNIVEL CONTARÁN con Rampa y escaleras para que puedan ser utilizados por todas las personas. ARTÍCULO 12. PENDIENTES. Las especificaciones de las pendientes serán. Del 10 al 12% en tramos menores a 3 metros. Del 8 al 10% en tramos de 3 a 10 metros. Del 6 al 8% en tramos mayores a 10 metros. La altura correcta de la Alameda N es de 3 metros la cual está muy por debajo de la altura de 10 metros en las especificaciones de las pendientes. Sobre ese mismo criterio, se mencionó que la rampa debía de construirse sobre la acera existente, lo que afectaría el acceso a las viviendas consolidadas, según lo dicta la Ley las alamedas deben de contar con una acera de cada lado, misma disposición legal ha sido ignorada por la Municipalidad de Goicoechea, ya que en dicha alameda sólo existe una acera frente a las viviendas y no se ha realizado la construcción de la acera correspondiente del lado que colinda con la malla del Cencinaí, por lo cual la rampa peatonal se puede construir en dicha zona sin representar afectación alguna para dichas viviendas. Dichos funcionarios según su profesión deben de tener conocimiento de dichas disposiciones legales, mismas que están siendo omitidas de manera NEGLIGENTE al emitir dicho informe. Sobre Criterio Legal dentro del oficio 1222-2021, emitido por el Lic. Álvaro Salazar, que indica que dicha Municipalidad no debe asumir el costo de obras que son responsabilidad única y han de ser realizadas por cuenta del desarrollador de ese proyecto urbanístico. Al respecto se realizó la consulta directamente al IMAS, se adjunta correo electrónico con la respuesta donde indican que dicha Obra le corresponde por Ley a dicha Municipalidad, dentro de las consultas realizadas se consultó sobre la Construcción del muro de concreto en la entrada de la alameda, en la cual ratificaron dicha obra según las leyes correspondientes. También se menciona que, aunque las calles y alamedas de dicho proyecto no han sido entregadas a dicha Municipalidad eso no representa afectación alguna para la realización de proyectos por parte del Municipio. Para finalizar se vuelve a la Ley 7600, Artículo 09, Gobiernos Locales (extracto). Lo que si NO pueden dejar de hacer los gobiernos locales de Ninguna manera es omitir políticas y acciones administrativas para cumplir con los Deberes que se derivan de la ley 7600, so pena de incurrir en una violación al Derecho de la Constitución, aspectos que pueden ser atacados a través de los procesos constitucionales de derechos fundamentales. Ley 9329 Ha establecido que corresponde a las Municipalidades como parte de las atribuciones inherentes a la atención de la red vial cantonal ser las Responsables de las competencias necesarias para la planificación, el diseño, construcción y reconstrucción de las aceras de la red vial cantonal. Lo anterior sobre la ausencia de la acera en el sitio colindante con la malla del Cencinaí. Visto lo expuesto e invalidados legal y técnicamente ambos criterios se procede por este medio a realizar nuevamente la solicitud de rampa peatonal en dicha alameda, y construcción de acera en el área anteriormente mencionada. Así mismo se solicita a dicho Concejo incluir dentro del presupuesto Municipal de obras dicha solicitud. Es todo. Muchas gracias.”

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ARTÍCULO IV.V**

**NOTA PERSONA DENUNCIANTE, RESPUESTA DEL IMAS**

“Se reenvía respuesta por el Instituto Mixto de Ayuda Social, para adjuntarlo en el nuevo recurso de revocatoria sobre construcción de rampa peatonal enviado anteriormente. Así mismo se solicita que los datos del correo y el encabezado de Estimado XXXXX en dicho correo sean mantenidos bajo la confidencialidad de datos solicitada según la ley 8968. Muchas gracias”

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

**ARTÍCULO IV.VI**

**NOTA PERSONA DENUNCIANTE, SEÑALAMIENTO DE ERROR EN CRITERIO TÉCNICO DE LA DIRECCIÓN DE INGENIERÍA EN SOLICITUD DE RAMPA PEATONAL**

“CONCEJO MUNICIPAL. ESTIMADOS MIEMBROS. En este medio sobre criterio técnico emitido por la Dirección de Ingeniería en la solicitud de construcción de rampa peatonal, en Purral Arriba, alameda D,(N), ubicada 120 metros del Cencinaí, sobre carretera principal, en el oficio enviado MG-AG-DI-3681-2021, se solicita en la página 02 de dicho documento, observar el plano oficial de la alameda, en el cuál la Dirección de Ingeniería está malinterpretando dicho documento, ya que en el mismo el Ministerio de Salud, (Cencinaí), se aprecia del lado izquierdo, las viviendas de la alameda del lado derecho, y la flecha que indica dónde la rampa sería construida sobre la entrada principal de la alameda y NO AL FINAL DE LA ALAMEDA QUE ES DONDE SE SOLICITÓ SU CONSTRUCCIÓN. Al observar el plano de manera CORRECTA, (desde un dispositivo móvil girar la parte de arriba a la parte de abajo), El Ministerio de Salud se ubica del lado derecho, y las viviendas del lado izquierdo, de acuerdo con la posición de la entrada de la alameda sobre la carretera principal, (en las líneas se indica hacía Vista de Mar). Esa es la posición de Interpretación Correcta de dicho plano. La Dirección de Ingeniería está realizando y realizó dichos criterios de manera INCORRECTA. Con la interpretación correcta reitero, como se menciona la rampa peatonal se ubicaría junto a la malla del Ministerio de Salud, que colinda con la alameda, al FINAL de la misma y NO AL FRENTE DE LA ALAMEDA COMO LO INDICA ERRÓNEAMENTE DICHA DIRECCIÓN y NO SOBRE LA ACERA EXISTENTE, al frente de las viviendas consolidadas por lo que la construcción de la rampa peatonal NO TENDRÍA NINGUNA AFECTACIÓN A DICHAS VIVIENDAS, como lo indican de manera INCORRECTA dichos funcionarios. Cabe mencionar que la Dirección de Ingeniería ha causado un PERJUICIO A LA COMUNIDAD, con dichos criterios técnicos mal fundamentados, lo que

provocó que el Concejo Municipal desestimaré la solicitud anteriormente presentada, que ya había sido aprobada por unanimidad por dicho Concejo. Por el actuar de dichos funcionarios al omitir e interpretar de manera negligente e incorrecta documentos oficiales, se vuelve a solicitar la Construcción de la rampa peatonal en la Alameda D, ya que los criterios técnicos y legales no tienen fundamentos según las disposiciones legales, como se ha demostrado en los documentos enviados anteriormente. Se solicita la colaboración de dicho Concejo para que ese proyecto sea realizada por parte de dicha Municipalidad, para beneficio de la comunidad. Muchas gracias.”

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, desconozco digamos si las tres notas que siguen es del mismo tema, pero yo creo que viable es que se trasladen a las comisiones respectivas, más si son notas súper largas porque al final se puede leer aquí, pero digamos la discusión por el fondo la tiene que dar la comisión, este caso es bastante extenso y hasta el señor Alcalde yo creo que está muy claro digamos de cuál caso es, ya la administración tiene una posición, el Concejo ya ha dado dictámenes al respecto y la persona no está conforme, entonces lo ideal sería como que las notas sean trasladadas a la comisión de obras en este caso y lo que corresponde a jurídicos para tal vez de emitir un dictamen relacionado todo y evitar digamos como que nos atrasemos en un mismo tema, es una simple recomendación, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no Carlos tenés razón pero que son cosas diferentes aquí habíamos este recurso pero el señor insiste en otro asunto y esto es casi lo mismo es y esto es un asunto que habla de otra situación que debe ir creo yo a la comisión de obras, vamos a mandar esos dos asuntos a la comisión de jurídicos y esto a obras.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, si don Carlos con todo la vergüenza me gustaría solicitar la alteración para ver el punto seis, yo sé que estamos relativamente cerca pero es un tema de unas becas que quedaron, que no, o sea hay seis campos, para seis chicos que están becados, eso ya tiene creo que dos sesiones y me parece sumamente importante porque no está de más el ayuda económica que se le puedo dar a ese chico, a esas familias y quería que no quedará como, es el dictamen 98 de asuntos sociales, desconozco qué tan amplio sea los anteriores entonces me gustaría poder que me colaboraran con eso a la comisión de sociales, gracias.

El Regidor Propietario William Rodríguez Román expresa, señor Presidente a ver si el Concejo me permite para conocer un dictamen de comisión de educativos, con el número 38 guión 2021. Si por aquello que no nos alcance el tiempo y urge.

El Presidente del Concejo Municipal pregunta, aquí mismo está.

## ARTÍCULO IV.VII

### OFICINA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA ONA 95-2021

“Asunto: Índice de Bienestar Infantil 2020.

Por medio de la presente me permito saludarles, y a su vez hacer de su conocimiento los principales datos del Cantón en materia de Niñez y Adolescencia, extraídos del Índice de Bienestar Infantil 2020 el cual, a su vez puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://www.unicef.org/costarica/informes%C3%ADndice-de-bienestar-de-lani%C3%B1ez-v-la-adolescencia-2020>.

El IBINA, se basa en los derechos de la Niñez y Adolescencia, y sobre como a partir de sus resultados, se dirigen esfuerzos hacia el mejoramiento de la calidad de vida de esta población; no se basa solamente en el enfoque de carencias y necesidades; la información del mismo es extraída del Sistema de Información y Registro único de Beneficiarios del Estado (SINERUBE), Ministerio de Educación e Instituto de Estadística y Censo (INEC). Su composición principal está basada en los siguientes componentes: Condiciones Materiales (Disposición de Desechos, Acceso a Seguridad Social, Tipo y condición de vivienda) Entorno del Hogar e Ingreso (Condiciones del Hogar, Trabajo Infante Adolescente, Capacidad Adquisitiva, Zona Urbana y Precarismo, Dependencia Económica) Procesos de Formación (Acceso a TIC,s, Rezago Educativo).

Los valores de corte para la clasificación de las áreas de bienestar son:

Clasificación	Máximo	Mínimo
Alto	100	80,0
Medio	60,0	79,9
Bajo	59,9	0

Fuente: Mideplan, Unidad de Análisis  
Prospectivo y Política Pública.

En torno a Goicoechea:

1. Seguimos siendo un cantón ubicado en un índice medio 73,33, con un crecimiento de 1,14%, en relación al IBINA 20213 (72,19).
2. Existen una leve mejora en la intervención de niños y niñas de 0 a 6 años, con un índice mayor de 80.14 y en la posición 23 a nivel nacional.
3. En torno a la población de 7 a 12 años, Goicoechea se ubica en una posición 23 con un índice medio de 78,23.
4. En la población de 13 a 17 años, se obtuvo un índice medio de 74,69, en la posición 39.

5. El mayor rezago, en donde mayor perjuicio sufren las Personas Menores de Edad del Cantón; sigue siendo (al igual que el IBINA 2013): el acceso a la vivienda, economía de los hogares y el acceso a las Tecnologías (situación que ha incrementado, considerablemente en situación de pandemia),

A nivel general se considera, se debe seguir trabajando fuertemente por mejorar las condiciones de las Personas Menores de Edad, en general, ofreciendo desde la Municipalidad, espacios y programas que puedan fortalecer el cumplimiento de sus derechos y su calidad de vida.

Considero además se deben generar iniciativas que promuevan desde lo local el acceso a las tecnologías que en este momento generan, un gran rezago a nivel educativo, lo que refuerza además un retroceso importante, en otras áreas.

Estoy segura que, con un trabajo articulado, coordinado, y con establecimiento claro de objetivo, podemos lograr todos y todas ofrecer mejores oportunidades a las Personas Menores de edad y sus familias.” **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal comenta, trajimos eso, lo quisimos leer para que asegurarnos que los señores regidores y todo el Concejo atendieran esta nota y por lo menos el informe que dio la oficina que se escuchara tanto los señores Regidores como los que nos hacen el favor de escuchar la sesión de municipales, eso se toma nota y seguimos para concluir

#### **ARTÍCULO IV.VIII**

##### **ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG AG 05634-2021**

“Remito oficio CND-57-2021, suscrito por el señor Sergio Donato, Delegado Jefe Nacional, Cuerpo Nacional de Delegados, Tribunal Supremo de Elecciones, el cual indica que, en el marco de las próximas Elecciones Nacionales, informa que en aplicación del numeral 137 inciso b) del Código Electoral, el Tribunal Supremo de Elecciones ha venido designado a ese organismo electoral como encargado del programa electoral de Autorización de actividades de los partidos políticos en sitios públicos. Lo anterior igualmente con base en el inciso c) del artículo 8 del Reglamento del Cuerpo Nacional de Delegados, decreto número 21-2012 y en el artículo 2 del Reglamento para autorizar actividades de los partidos políticos en sitios públicos, decreto número 7-2013, ambos del TSE, el cual hace referencia a **“la prohibición expresa vigente en la normativa electoral de realizar actos proselitistas o propagandísticos en instalaciones estatales, incluso municipales.”**

Así mismo, que las actividades proselitistas que los partidos políticos quieran hacer en sitios públicos (plazas, parques, calles, explanadas y otros), deben contar con el permiso previo de todas las autoridades competentes y, desde la fecha de convocatoria a elecciones (06 de octubre de 2021), con el permiso previo del TSE.

Indica el señor Donato, que “en el caso de las diferentes municipalidades del país, la autonomía normativa que la Constitución Política les reconoce, les confiere la potestad de dictar sus propias normas en cuanto a la administración de dichos sitios, siempre en consonancia con la normativa general y hasta de mayor rango, igualmente vigente”. **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal comenta, eso hace una información para que lo tenga todos los señores regidores de todos los que aparecen pertenecen a diferentes grupos políticos nada más tenemos aquí el informe de auditoría, hay dos notas, una que la pasamos, dice aquí dictamen de la comisión estructural, hay dos notas, una era, una nota del señor Auditor creo que la 325 está ahí la trasladamos a la comisión de jurídicos y la otra sí la vamos a leer.

## **ARTÍCULO V**

### **DICTAMENES E INFORMES DE AUDITORÍA**

#### **ARTÍCULO V.I**

##### **AUDITOR INTERNO MGAJ 325-2021**

“Asunto: Advertencia.

Producto de análisis llevado a cabo por esta Auditoría, se logró determinar que los traslados realizados por el Concejo Municipal, a las diferentes comisiones, no son dictaminados con la oportunidad que establece el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea; lo anterior sin que exista evidencia de solicitudes de ampliación de plazo ante la Presidencia del Concejo Municipal, requerido ante situaciones como la descrita.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, donde se establece que es competencia de la Auditoría Interna, “**advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.**”, advertimos sobre la necesidad de que se cumpla con lo establecido en el Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de la Municipalidad de Goicoechea, en lo concerniente al plazo de atención de los asuntos que son trasladados a las diferentes comisiones.” **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal comenta, todos los señores que son, que están en las diferentes comisión les pido que también le ponga atención a esto que dice el señor Auditor para que se pueda regular en lo más que se pueda, en la medida de lo posible de acuerdo para estar ajustado a la realidad, por lo tanto tomamos nota eso.

El Alcalde Municipal comenta, don Carlos, gracias, realmente era con el tema de las denuncias que se presentaron para pedir la comisión de obras que cuando vayan a ir a la inspección me pueden invitar si son tan amables no tengo muy clara la situación ahí, respondo la gran cantidad

de correos de la persona que escribe y sí me gustaría acompañarlos nada más para que Carlos lo tenga ahí en cuenta si fuera posible.

### **Cuestión de orden**

El Presidente del Concejo Municipal indica, aceptando en consideración que son dos dictámenes pero yo le voy a pedir a los señores regidores que tenemos que manejar algunas cuestiones con estos asuntos de las alteraciones del orden del día para ver si salimos, estamos saliendo, no es que haciéndolo sí pero bueno don Fernando solicito que se alterara para conocerse porque es importante el asunto de la comisión el dictamen número 98-2021 de la comisión de asuntos sociales y don William Rodríguez igual comisión de asuntos educativos 38-2021.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del día, para conocer estos dos asuntos dictamen 98-2021 de la comisión de asuntos sociales y dictamen 38-2021 de la comisión de asuntos educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo, los mismos constarán en los artículos que les corresponde posterior a los ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.**

### **ARTÍCULO V.II**

#### **DICTAMEN N° 010-2021 COMISIÓN ESPECIAL DE MANUAL ESTRUCTURAL**

“En reunión extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 2021, con la presencia de Gustavo Adolfo Brade Salazar, Presidente; Carolina Arauz Durán, Secretaria; y Lorena Miranda Carballo, donde se conoce lo siguiente:

**SM-1831-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 42-2021, CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2021, ARTÍCULO III. INCISO 6) SE CONOCIÓ OFICIO MG AG 5008-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.**

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que en Sesión Ordinaria N° 42-2021, celebrada el día 18 de octubre del 2021, Artículo III. Inciso 6), se conoció oficio MG AG-5008-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

*“Por este medio, para su conocimiento adjunto oficio MG-AG-04973-2021 enviado a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, con respecto a la confirmación del cronograma para el proceso de Actualización del manual de puestos de la Municipalidad. Si el Concejo tiene a bien incorporar al equipo interdisciplinario algún Regidor que nos lo hagan saber.”*

2. Que mediante oficio MG-AG-4973-2021 suscrito por el Alcalde Municipal de fecha 07 de octubre de 2021, dirigido a la Licda. Paola Marchena Baltodano, Directora CAM, Unión Nacional de Gobiernos Locales, indica:

*“Reciba un atento saludo, a la vez, ante lo planteado por el Lic. Christian Marín Morera, Asesor Técnico CAM – Unión Nacional de Gobiernos Locales, en oficio 157-DTTIMC-CM-2021, recibido en esta Alcaldía, por correo electrónico de fecha, el 02 de setiembre del 2021, donde se plantea el cronograma de actividades que se implementaría para el proceso de actualización del Manual Descriptivo, debo manifestar que el mismo reúne las actividades requeridas para el proceso indicado.*

*No obstante, se ha configurado un equipo interdisciplinario, que será la contraparte en el estudio, sin dejar de lado que el suscrito estará pendiente de los avances que se realicen y participará, conforme las posibilidades, en sesiones que se ameriten. De ahí que considero de importancia, previo al inicio, un primer acercamiento con dicho equipo interdisciplinario para afinar detalles y alcances previo al inicio de las actividades contempladas en el cronograma presentado.*

Detallo los nombres y contactos del equipo antes mencionado:

Director Financiero-Administrativo	Lic. Sahid Salazar Castro	sahid.salazar@munigoicoechea.go.cr
Director de Ingeniería	Ing. Mario Iván Rojas Sánchez	mario.rojas@munigoicoechea.go.cr
Director Unidad Técnica de Gestión Vial	Ing. Andrés Campos Arguedas	andres.campos@munigoicoechea.go.cr
Director de Gestión Ambiental	Ing. Gustavo Herrera Ledezma	gustavo.herrera@munigoicoechea.go.cr
Director de Desarrollo Humano	Dr. Luis Hidalgo Pereira Director	luis.hidalgo@munigoicoechea.go.cr
Dirección Jurídica	Lic. Álvaro Salazar Castro	alvaro.salazar@munigoicoechea.go.cr
Jefa Departamento Recursos Humanos	Licda. Arlene Cordero Fonseca	arlene.cordero@munigoicoechea.go.cr

...”

**POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Nombrar al señor Gustavo Adolfo Brade Salazar, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión Especial de Manual Estructural, como representante del Concejo Municipal para que sea incorporado en el equipo interdisciplinario que está a cargo del proceso de Actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, según lo señalado mediante oficios MG-AG-5008-2021 y MG-AG-4973-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Convocar a la próxima reunión ordinaria de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal, al equipo interdisciplinario que está a cargo del proceso de actualización del

Manual de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, la cual se llevará a cabo el viernes 12 de noviembre de 2021, a partir de las 3:30 p.m., en la Sala de Capacitaciones contiguo a la Sala de Lactancia.

3. Se comunique a los interesados.
4. Se apruebe en firme este dictamen.”

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar expresa, don Carlos, nada más para aclarar que es el punto 2 no puede ser aplicado porque ya pasó el 12 de noviembre entonces habría que cuando nos reunamos la Comisión de Manual Estructural pediremos otra fecha, solamente gracias.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales solicita, que en vez de 12 que ya está, este se ponga ahí que en fecha a comunicar previamente.

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 010-2021 de la Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 010-2021 de la Comisión Especial de Manual Estructural, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 010-2021 de la Comisión Especial de Manual Estructural, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 010-2021 de la Comisión Especial de Manual Estructural, con la modificación en el Por Tanto 2 para que se lea “... la cual se llevará a cabo en la fecha a comunicar previamente”, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 4**

**POR TANTO, ESTÁ COMISIÓN RECOMIENDA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Nombrar al señor Gustavo Adolfo Brade Salazar, Regidor Suplente y Presidente de la Comisión Especial de Manual Estructural, como representante del Concejo Municipal para que sea incorporado en el equipo interdisciplinario que está a cargo del proceso de Actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, según lo señalado mediante oficios MG-AG-5008-2021 y MG-AG-4973-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Convocar a la próxima reunión ordinaria de la Comisión Especial de Manual Estructural Municipal, al equipo interdisciplinario que está a cargo del proceso de actualización del Manual de Puestos de la Municipalidad de Goicoechea, la cual se llevará a cabo en la fecha a comunicar previamente.
3. Se comunique a los interesados.
4. Se apruebe en firme este dictamen. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO V.III****ALTERACIÓN DICTAMEN N° 98-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión extraordinaria celebrada el día miércoles 27 de octubre de 2021, mediante plataforma virtual Zoom, con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; Lorena Miranda Carballo Vicepresidenta; Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario; William Rodríguez Román, como asesores: Manuel Vindas Durán, Andrea Chaves Calderón, se conoce lo siguiente:

**DH-0242-2021: SUSCRITO POR EL DR. LUIS D. HIDALGO PEREIRA, DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO.****CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio DH-0242-2021, de fecha 21 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira, Director de la Dirección de Desarrollo Humano, en el cual señala:

“Con la finalidad de concluir con el procedimiento de Becas Municipales para Educación de la Municipalidad de Goicoechea a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano periodo 2021 de acuerdo a las facultades otorgadas en el Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidoras municipales, artículo 10 inciso b), el cual reza “los formularios que no sean asignados por parte de los Concejos de Distrito, serán asignados por la Dirección de Desarrollo Humano previa autorización de la comisión de acuerdo a su criterio, pero cumpliendo con los requisitos y con la información solicitada en el artículo n° 9 del presente Reglamento.”

Considerando lo indicado, procede esta Dirección a remitir recomendación técnica con respecto a los resultados de los estudios especializados para determinar el perfil de calificación de los hogares postulantes del procedimiento enmarcado en la condición de vulnerabilidad social, principalmente, desde la dimensión de carencia en materia de recursos económicos y sociales para acceder a la educación:

1. Se realiza entrega de listado que contiene 6 recomendaciones de becas municipales para educación según categorías establecidas de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales del total autorizada, incluyendo 1 recomendación realizada por el Lic. Manuel Mora Tenorio, Director del Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea.

Sobre el particular, es criterio de esta Dirección que, con respecto al impacto del COVID-19 en los hogares durante todo el periodo 2021 y su manifestación en la intermitencia del sistema educativo costarricense como estrategia de prevención de la salud, estas condiciones han venido, además, a agudizar las vulnerabilidades sociales de muchos sectores de la población, de ahí la importancia, en la ejecución de los recursos disponibles en el Gobierno Local mediante la mayor cantidad de asignaciones posibles de los mismos como estrategia de contribución para la generación de mínimos en la garantía de los derechos de las personas que continúan insertas en el sistema educativo formal, como factor de movilidad social ascendente local.

Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del Honorable Concejo Municipal de Goicoechea aprobar las postulaciones de becas adjuntas que cumplen con los requerimientos técnicos y el perfil de calificación de la Dirección de Desarrollo Humano, con su respectiva justificación, adjunta al documento.

Lo anterior para los fines correspondientes.”

**Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**

1. Aprobar las 6 recomendaciones de becas municipales para educación según categorías establecidas de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el “*Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales*” y 1 recomendación realizada por el Lic. Manuel Mora Tenorio, Director del Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea, según lo señalado mediante oficio DH-0242-2021 de la Dirección de Desarrollo Humano.
2. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que se realice el debido proceso para el pago de estas becas a los beneficiarios, siendo retroactivo desde el mes de febrero 2021.
3. Que la Dirección de Desarrollo Humano comunique este Acuerdo a cada uno de los beneficiados, con el fin de que inicien los trámites respectivos para gestionar el pago de la beca.
4. Se solicita la firmeza a este Acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 098-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

#### ACUERDO N° 5

“Por tanto, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las 6 recomendaciones de becas municipales para educación según categorías establecidas de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el “*Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales*” y 1 recomendación realizada por el Lic. Manuel Mora Tenorio, Director del Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea, según lo señalado mediante oficio DH-0242-2021 de la Dirección de Desarrollo Humano.
2. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que se realice el debido proceso para el pago de estas becas a los beneficiarios, siendo retroactivo desde el mes de febrero 2021.
3. Que la Dirección de Desarrollo Humano comunique este Acuerdo a cada uno de los beneficiados, con el fin de que inicien los trámites respectivos para gestionar el pago de la beca.
4. Se solicita la firmeza a este Acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo también querida solicitar que había un documento y que no había dado pero es un documento donde se nombra, hace la solicitud para nombrar la junta de educación del colegio de Vista de Mar, ese colegio Virgen de la Medalla Milagrosa y entonces lo que vamos a hacer es más bien trasladarlo este documento a la comisión de educativos y señor Presidente que es William a ver si como es la reelección de la junta y todo eso a ver si hacen el dictamen, nosotros lo vamos a trasladar a la comisión de jurídicos para que haga un dictamen, para que sea trasladado a la mayor brevedad para que produzca el dictamen.

#### ARTÍCULO V.IV

#### DICTAMEN N° 89-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

#### ARTÍCULO V.V

#### DICTAMEN N° 90-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS

No se conoció.

**ARTÍCULO V.VI**

**DICTAMEN N° 91-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.VII**

**DICTAMEN N° 99-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.VIII**

**DICTAMEN N° 003-2021 COMISIÓN ESPECIAL RELACION DE HECHOS 001-2021**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.IX**

**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 38-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 11 de noviembre de 2021, con la asistencia de William Rodríguez Román Presidente, Xinia Vargas Corrales Vicepresidenta se conoció:

**SM- 2009-2021 SE CONOCIO OFICIO L.S.U.C. 113-10-2021 SUSCRITO POR EL DR. FAUSTO BARRANTES BRAN. DIRECTOR LICEO SALVADOR UMAÑA CASTRO.**

**Considerando:**

1. En Sesión Ordinaria N° 45-2021 celebrada el día 08 de noviembre del 2021 Artículo III inciso 9) se conoció oficio L.S.U.C 113-10-2021 suscrito por Dr. Fausto Barrantes Bran, Director Liceo Salvador Umaña Castro que indica:

“Reciban un cordial saludo. Para lo que corresponda se le comunica que en Reunión de Personal del Liceo Salvador Umaña Castro mediante el acta 09-2021 del martes 26 de octubre del 2021, en el punto 3 de dicha acta ha elegido mediante votación al presidente de la Junta Administrativa del Liceo Salvador Umaña Castro. Nombre completo Cédula Cargo Allyson Arleth Salas Chaverri 1-1795-0200 Presidente Se adjunta copia del acta 09-2021.”

**POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director del Liceo Salvador Umaña Castro, **se acepta la renuncia de la señora Mariana Alvarado Rodríguez cédula 2-0287-1377 y en su lugar se nombre a Allyson Arleth Salas Chavarri cédula 1-1795-0200 por el periodo comprendido entre su juramentación.**
2. Se comuniqué este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Asuntos Educativos, con la modificación en el Por Tanto 1 para que se lea “...Chaverri...” la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°6**

**POR TANTO ESTA COMISION RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Conforme las facultades que le otorga el Artículo 13 inciso g del Código Municipal y su comentario, Dictamen: 154 del 09-08-2013, oficio C-154-2013 Procuraduría General de la República, Oficio OJ-087-2016 de fecha 03 de agosto de 2016, de la Procuraduría General de la República y con base en la solicitud del Dr. Fausto Barrantes Bran Director del Liceo Salvador Umaña Castro, **se acepta la renuncia de la señora Mariana Alvarado Rodríguez cédula 2-0287-1377 y en su lugar se**

**nombre a Allyson Arleth Salas Chaverri cédula 1-1795-0200 por el periodo comprendido entre su juramentación.**

2. Se comuniqué este acuerdo a las personas aquí nombradas y se les indique que deberán presentarse en Sesión del Concejo Municipal para la debida juramentación, previa al ejercicio del cargo.
3. Se comuniqué este acuerdo a la Dirección del Centro Educativo, a la Supervisión del Circuito Escolar y a la Dirección Regional de Educación San José Norte del Ministerio de Educación Pública, para lo de sus respectivas competencias.
4. Se tome el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO V.X**

**DICTAMEN N° 046-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XI**

**DICTAMEN N° 047-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XII**

**DICTAMEN N° 049-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XIII**

**DICTAMEN N° 050-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XIV**

**DICTAMEN N° 051-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XV**

**DICTAMEN N° 052-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XVI**

**DICTAMEN N° 053-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

No se conoció.

**ARTÍCULO V.XVII****ALTERACIÓN ADENDUM DICTAMEN N° 21-2021 COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES**

“En reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 09 de noviembre de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, Vicepresidente, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como asesores Andrea Chaves Calderón, Kevin Mora Mendez, donde con base al dictamen 003-2021, de Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.XI, en el cual se aprobó el calendario de fechas en las cuales se planificará distintas actividades para el año 2021 y

**CONSIDERANDO QUE:**

En Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXXVIII se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales referente a las actividades navideñas.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal la contratación de un intérprete de Lesco para las actividades que se transmitirán a través del Facebook live.
2. Se corrija el Por Tanto 11 para que se lea correctamente que el total de bandas que participaran son 7 bandas.
3. Comunicar a los interesados.
4. Sujeto a contenido presupuesto.
5. Sujeto al bloque de legalidad.
6. Se notifique a los interesados.
7. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Adendum al Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Adendum al Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Adendum al Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°7**

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración Municipal la contratación de un intérprete de Lesco para las actividades que se transmitirán a través del Facebook live.
2. Se corrija el Por Tanto 11 para que se lea correctamente que el total de bandas que participaran son 7 bandas.
3. Comunicar a los interesados.
4. Sujeto a contenido presupuesto.
5. Sujeto al bloque de legalidad.
6. Se notifique a los interesados.
7. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO V.XVIII****ALTERACIÓN DICTAMEN N° 133-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-1722-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el Ing. Roy Jiménez Acuña, conocida en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III. INC. 20).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Ing. Roy Jiménez Acuña, mediante nota solicita:  
 “Por este medio yo ROY DAVID JIMENEZ ACUÑA, cedula de identidad 1-1593-2068 ingeniero civil carne IC-33738 profesional a cargo de la obra “CASA DE HABITACION LEDA PATRICIA ACUÑA ACÑA”, numero de CFIA 999737 les solicito amablemente que realicen la exoneración del retiro posterior que indica el uso de suelos que adjunto al final del documento. Esto, debido a que, la vivienda que se desea construir se va encontrar en la misma ubicación en donde existe una casa desde hace más de 50 años en la propiedad, inclusive tiempo atrás del plano catastro en donde se observe su levantamiento, el cual también adjunto como referencia. Les solicitamos por favor, que se tome en cuenta realizar esta excepción debida la antigüedad de la existencia de la vivienda en la ubicación de la propiedad finca 225929 de manera que no se estaría alterando de ninguna forma el uso de suelo o retiros de la misma. Esta vivienda debido a su mal estado y composición en madera principalmente, tiene un deterioro severo, por lo que, se propone realizarla en concreto y mampostería reforzada, siguiendo los lineamientos que presenta el Código Sísmico de Costa Rica

vigente, brindándole a esta familia una vivienda segura en la cual habitar. Los planos se encuentran visados debidamente por CFIA y la solicitud responde al rechazo que se da por parte de la Municipalidad de Goicoechea a través de la plataforma APC, el cual adjunto, debido al no cumplimiento con este retiro”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-42-2021, solicita criterio de la Dirección de Ingeniería, con el oficio MG-AG-DI-03759-2021 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director, indica:

“De acuerdo con lo indicado en su oficio MG-AG-05053-2021, sobre el oficio CO-42-2021, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, relacionado al oficio SM 1722-2021, en donde se conoce la solicitud del Ing. Roy Jimenez Acuña, profesional responsable del proyecto de construcción de una casa de habitación de la Sra. Leda Patricia Acuña Acuña, situada 10 metros al Oeste de Palí de Purral, quien solicita la exoneración del retiro posterior en la propiedad con plano de catastro SJ-414226-1997 con un área de 265.37 m<sup>2</sup>, al respecto se le indica:

1. El sector aledaño al Palí de Purral, se ubica en el cuadrante urbano del cantón de Goicoechea y se desarrolló en el año 1997.
2. Esta propiedad que enfrenta a una Servidumbre privada de acceso, es un “lote no conforme”, o sea, es un lote con un tamaño menor al que estipula el Plan Regulador de Uso de Suelo, para la zona ZI-Centro, que es de 850 m<sup>2</sup>.
3. La actual casa a remodelar no cuenta con retiro posterior ni las propiedades colindantes.
4. No se deberán abrir ventanas hacia ninguna colindancia, en donde exista visión directa hacia ninguno de los linderos.
5. Cada propiedad deberá tener una tapia perimetral al menos hasta la altura de la viga cargador de cualquier ventana ya sea de primer o segundo nivel.

Con respecto a la solicitud del Ing. Jimenez Acuña, esta Dirección salvo mejor criterio legal, no encuentra inconveniente en que se le exonere el retiro posterior a la propiedad con plano de catastro SJ-414226-1997, lo anterior considerando que ese predio se ubica dentro del cuadrante urbano del cantón de Goicoechea, desarrollado hace más de 25 años, asimismo, se debe de indicar que las propiedades colindantes no cuentan con dicho retiro”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se aprueba la solicitud interpuesta el Ingeniero Roy Jiménez Acuña relacionada a la exoneración del retiro posterior siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el oficio MG-AG-05342-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y amparados en el artículo 97 inciso 2 del Reglamento de Construcciones vigente.
- B. Para que la administración municipal mediante la Dirección de Ingeniería y Operaciones proceda a dar seguimiento al caso indicado.
- C. Se notifique a los interesados.

D. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 133-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 133-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 133-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 133-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N°8**

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se aprueba la solicitud interpuesta el Ingeniero Roy Jiménez Acuña relacionada a la exoneración del retiro posterior siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el oficio MG-AG-05342-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones y amparados en el artículo 97 inciso 2 del Reglamento de Construcciones vigente.
- B. Para que la administración municipal mediante la Dirección de Ingeniería y Operaciones proceda a dar seguimiento al caso indicado.
- C. Se notifique a los interesados.
- D. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO V.XIX**

##### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 138-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-1724-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por la señora María Rosa Méndez Jiménez, conocida en Sesión Ordinaria N° 40-2021, celebrada el día 04 de octubre del 2021, Artículo III. INC. 22).

##### **CONSIDERANDO QUE:**

La señora María Rosa Méndez Jiménez, mediante nota solicita:

“Aprovecho la ocasión para informarles la situación que sucede en mi casa de habitación numerada F-8 de la Urbanización El Edén ubicada en el distrito de Purral; en el año 2006 se construyeron dos muros de retención porque se había caído el muro que retenía el lote contiguo y

el mío porque se estaba filtrando el agua que bajaba el Precario Buena Vista y las aguas pluviales en razón de que no se contaban con desagües ni canoas. Posteriormente yo cedi un metro de mi propiedad para que los funcionarios de la Municipalidad instalaran un tubo para que las aguas salieran hacia la calle principal, a pesar de que se instaló la tubería el agua seguía filtrándose y se construyeron los muros de retención. Al día de hoy el agua sigue filtrándose en mi casa y socavándose el terreno que se ha inundado en varias ocasiones producto de los fuertes aguaceros, preocupada por esta situación solicito de forma vehemente la intervención del Concejo Municipal con el fin de que se envié al ingeniero para una inspección porque el terreno se está falseando y mi familia está en un riesgo latente en esta época de tanta lluvia. Conocedora de la vocación e ayuda de ustedes, solicito la intervención para una posible solución a este problema. Les comento que realice gestiones para que me otorgaran el Bono Familiar para la Vivienda para Construir y me lo negaron porque indican que el suelo no es apto para construcciones porque esta falseado por las filtraciones de agua y que el lote necesita relleno y la construcción de otro muro de retención. Estoy en una emergencia real y familiar y solicito la cooperación de ustedes para que este caso se me ayude primero con una inspección y posterior a eso con el apoyo de la construcción de un nuevo muro que solvente la problemática de las inundaciones de mi lote por una mala canalización de obras años atrás por esta misma municipalidad”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se traslade a la administración municipal para que realice un informe en conjunto con la Comisión Municipal de Emergencias e informe a este Concejo Municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 138-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°9**

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal

- A. Se traslade a la administración municipal para que realice un informe en conjunto con la Comisión Municipal de Emergencias e informe a este Concejo Municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

## **ARTÍCULO V.XX**

### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 135-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-1467-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Luis Roberto Montero Anderson, conocido en Sesión Ordinaria N° 36-2021, celebrada el día 06 de setiembre del 2021, Artículo III. INC. 6).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Luis Roberto Montero Anderson, mediante nota solicita:

“De conformidad con lo indicado mediante oficio SM 1304-2021 y oficios MG-AG-03754-2021 del Alcalde Municipal y oficio MG-AG-DJ-260-2021 de la Dirección Jurídica con respecto a la donación de los planos catastro 1-343923-1979 1-344136-1979 1-344138-1979 1-350723-1979 1-350724-1979 1-351000-1979 (en adelante los Planos) le informamos lo siguiente:

Mi representada solicito la anuencia de esta Municipalidad para realizar la donación de las citadas áreas públicas siendo que a hoy, no se ha notificado a mi representada ningún oficio que indique que la Municipalidad ha autorizado la recepción de dichos planos y áreas.

En los oficios citados se indica que mi representada no ha manifestado cuando dará inicio dichos tramites sin embargo, estimados que primero debe existir un acto administrativo autorizando la recepción de las obras, por lo que respetuosamente les consultamos si la recepción está autorizada, si la respuesta es afirmativa, los tramites los iniciaría de inmediato mi representada haciendo llegar a esta Municipalidad el borrador de escritura pública respectiva para su revisión visto bueno y coordinar la firma respectiva. En ese sentido en cuanto se otorgue la anuencia de esta municipalidad a la donación se procederá de inmediato a remitirles el borrador de escritura pública para el visto bueno correspondiente y coordinación de firma de la escritura de traspaso de dichos planos. El Notario Público que estaría otorgando el instrumento es el Lic. Guillermo José Sanabria Leiva, carné del Colegio de Abogados número 23598”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-41-2021, solicita criterio de la Dirección de Ingeniería, con el oficio MG-AG-DI-03757-2021 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director, indica:

“De acuerdo con lo indicado en su oficio MG-AG-05052-2021, sobre el oficio CO-41-2021, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga, presidente de la Comisión de obras donde solicita criterio sobre el oficio SM 1467-2021, relacionado a la solicitud de entrega de terrenos destinados a ser públicos en la Urbanización El Ensueño en el distrito de Guadalupe, al respecto se le informa:

1. La Urbanización El Ensueño se desarrolló en el año 1979, no obstante, los lotes destinados a ser públicos nunca fueron inscritos en el Registro de la Propiedad a nombre de este Municipio.
2. Las propiedades que la empresa BLP solicita entregar al Municipio presentan condiciones satisfactorias para su recepción.
3. Los lotes presentados para la recepción por parte del Concejo Municipal en la Urbanización El Ensueño, son los siguientes:

Plano catastro	Naturaleza	Área	Estado
SJ-350724-79	Acera	32,74	Bueno
SJ-351000-79	Derecho de vía	434,67	Bueno
SJ-343923-79	Parque comunal	839,72	Bueno
SJ-344136-79	Calle pública	437,21	Bueno
SJ-344138-79	Calle pública	356,18	Bueno
SJ-350723-79	Ampliación de vía	671,52	Bueno

Por lo tanto, en vista que las propiedades que se están entregando a este Municipio, presenta una condición satisfactoria, contando con una naturaleza pública consolidada, a la vez, que dichos terrenos no presentan invasiones, al respecto esta Dirección recomienda, la recepción de los mismos y que se autorice al Alcalde Municipal a firmar las debidas escrituras de entrega a dichos predios, para que por parte de los propietarios registrales sean traspasadas a esta Municipalidad”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se aprueba la recepción de las fincas plano catastro SJ-350724-79 (Acera), SJ-351000-79 (Derecho de Vía), SJ-343923-79 (Parque Comunal), SJ-344136-79 (Calle Pública), SJ-344138-79 (Calle Pública), SJ-350723-79 (Ampliación de Vía) como consta en el oficio MG-AG-05313-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, relacionado al recibimiento de zona públicas de Urbanización El Ensueño.
- B. Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme las debidas estructuras.
- C. Se notifique a los interesados.
- D. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 135-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 135-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 135-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 135-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 10**

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se aprueba la recepción de las fincas plano catastro SJ-350724-79 (Acera), SJ-351000-79 (Derecho de Vía), SJ-343923-79 (Parque Comunal), SJ-344136-79 (Calle Pública), SJ-344138-79 (Calle Pública), SJ-350723-79 (Ampliación de Vía) como consta en el oficio MG-AG-05313-2021 suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, relacionado al recibimiento de zona públicas de Urbanización El Ensueño.
- B. Se autoriza al Alcalde Municipal para que firme las debidas estructuras.
- C. Se notifique a los interesados.
- D. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO V.XXI**

##### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 134-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-810-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio AVCG-007-2021, suscrito por el Lic. Manuel Arturo Vargas Chinchilla, Presidente de la Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de octubre del 2021, Artículo III. INC. 11).

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. El Lic. Manuel Arturo Vargas Chinchilla, Presidente de la Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez, mediante oficio AVCG-007-2021, solicita:

“Reciban un cordial saludo por parte de la Junta Directiva de la Asociación de Vecinos de Calle Gutiérrez.

Considerando:

1. Lo referido por el artículo 11 de la Constitución Política de Costa Rica, sobre la rendición de cuentas.

2. Lo establecido en el artículo 5 del Código Municipal sobre la participación ciudadana.
3. Lo contenido en el artículo 60 del Código Municipal sobre el respeto a las decisiones tomadas por los Consejos de Distrito y,
4. Tomando en cuenta que en el año 2019 se propuso al Consejo de Distrito de Ipís el proyecto “Ampliación zona de juegos parque infantil La Melinda” y que a la fecha dicho proyecto no se ha ejecutado, se hizo la consulta por el mismo a la Regidora Lorena Miranda, quien fue la Sindica por Ipís, en aquel momento y que las respuestas obtenidas a través de ella no son satisfactorias.

Externamos a ustedes lo siguiente:

En el oficio MG-AG-01949-2021 se remitió nota de la regidora Lorena Miranda Carballo en la que se solicitó información sobre la partida titulada ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y COLOCACION DE MESA PIC NIC PARA AREA PARQUE URBANIZACIÓN LA MELINDA, al Director Administrativo Financiero Lic. Sahid Salazar Castro. El Director Administrativo Financiero Lic. Sahid Salazar Castro, en el oficio DAD 01335-2021 informa que la partida ADQUISICION JUEGOS INFANTILES Y COLOCACION DE MESA PIC NIC PARA AREA PARQUE URBANIZACIÓN LA MELINDA, en el periodo 2020 estuvo registrada bajo el código presupuestario 503-06-29-05-01-07 por la suma de tres millones trescientos veintiséis mil ochocientos cincuenta colones 00/100 (¢3.326.850.00).

Se indica que la obra se ejecutó por contratación directa 2020 CD-000224-01 adjudicada a la empresa DISTRIBUIDORA OCHENTA Y SEIS S.A que abarca la instalación de una mesa de madera, una mesa de madera hexagonal y un basurero de madera, emitiendo orden de compra #64316. Que el egreso del proyecto ascendió a ¢945.870.00 y el saldo de la obra se liquida al cierre del periodo 2020 (¢2.380.980.00). Señala además que la Dirección de Ingeniería recibe a satisfacción este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorizada la cancelación del proyecto por documento MG-AG-DI-0139-2021.

Al respecto nos interesa señalar lo siguiente:

El proyecto que solicitamos por acuerdo de la sesión del 27 de junio de 2019 en el acta, Capítulo tres, artículo 1, acuerdo 1 se consigna “Acuerdo uno: solicitar la instalación de una zona de juego nueva con un módulo Gambudo con un costo de 3 050 000 colones (página 5 de la proforma) y una mesa de picnic hexagonal con un costo de 276 850 colones (página 27 de la proforma) para un total de 3 326 850 colones, según proforma solicitada a Juegos Infantiles BRECAM- Acuerdo firme “Ese fue el proyecto que aprobó el Consejo de Distrito de Ipís y que incorporo al presupuesto municipal para el 2020. En la nota del Lic. Sahid Salazar se indica la instalación de dos mesas, pero solo se instaló una mesa hexagonal que combina metal y madera. Ahora si la mesa hexagonal según la proforma que nosotros presentamos tenía un costo de ¢276.850.00 (toda en madera) entonces el basurero tendría un costo de ¢669.020.00 colones el cual es sumamente más costoso, incluso que la mesa misma. El basurero ofrecido por BRECAM, de haberse solicitado rondaba un costo de ¢79.100.00.

Si nosotros en el proyecto incluimos la proforma de la empresa Juegos Infantiles BRECAM, para la instalación de en donde se cotizo la instalación de un área de juegos completamente nueva y la mesa, nos surge la interrogante de por qué no se eligió esa empresa y por qué el proyecto no se ejecutó según lo aprobado. Cuando en la nota del Lic. Sahid Salazar se señala que la Dirección de Ingeniería recibe a satisfacción este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorización este y los demás proyectos que abarco la contratación directa citada, autorizando la cancelación del proyecto por documento MG-AG-DI-0139-2021 precisamente nos queda la incertidumbre de ¿Cuáles son los otros proyectos? Porque solo está la mesa y el basurero, pero el área de juegos infantiles no fue instalada según la propuesta original del proyecto. Con la presente adjuntamos el proyecto enviado al Consejo de Distrito junto con el documento de la proforma. En consecuencia, con las inquietudes expresadas les solicitamos de la forma más respetuosa y atenta lo siguiente:

1. Se revise el conjunto del procedimiento para la adjudicación del proyecto se corrija y se entregue en los términos expresados en el proyecto original.
2. Que realicen las acciones necesarias para que el proyecto se corrija y se entregue en los términos expresados en proyecto original.
2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-18-2021, solicita criterio de la Dirección de Ingeniería, con el oficio MG-AG-DI-3842-2021 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director, indica:

“En respuesta al oficio MG-AG-02792-2021, en el que se remite nota CO-018-2021, suscrito por el señor Carlos Calderón Z. Presidente de la Comisión de Obras Públicas, que solicita criterio en relación al oficio SM 810-2021, que anexa solicitud del Lic. Manuel Arturo Vargas Chinchilla, Presidente de la Asociación de Vecinos Calle Gutierrez, esto, con respecto al proyecto de ampliación de zona de juegos parque infantil La Melinda, realizado mediante la partida denominada ADQUISICION DE JUEGOS INFANTILES Y COLOCACION DE MESA PIC NIC PARA AREA DE PARQUE URBANIZACION LA MELINDA, registrado en el periodo del año 2020, con el código presupuestario 503-06-29-05-01-07, por la suma de ¢3.326.850,00, el suscrito indica que la partida se ejecutó en el año 2020, por parte de la empresa DISTRUBUIDORA OCHENTA SEIS S.A., para las actividades de colocación de una mesa en madera, una mesa de madera de forma hexagonal, y un basurero, mediante la orden de compra #64316 por un monto de ¢945.870,00, según la Contratación Directa 2020 CD-000224-01.

Existe un saldo de dicha partida liquidada al cierre del periodo del año 2020, por un monto de ¢2.380.980,00 en el cual se incorpora al presupuesto extraordinario 01-2021 para su ejecución, previamente, a inspección de sitio por parte de esta Dirección con el representante de la comunidad para la confección de especificaciones técnicas”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se toma nota del oficio MG-AG-05420-2021 y se notifique a la comunidad para su conocimiento.
- B. Para que la administración municipal proceda a la ejecución de la partida indicada en el presupuesto extraordinario 1-2021 aprobado por el Concejo Municipal.
- C. Se solicita la firmeza del acuerdo.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 134-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 134-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 134-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 134-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

#### **ACUERDO N° 11**

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se toma nota del oficio MG-AG-05420-2021 y se notifique a la comunidad para su conocimiento.
- B. Para que la administración municipal proceda a la ejecución de la partida indicada en el presupuesto extraordinario 1-2021 aprobado por el Concejo Municipal.
- C. Se solicita la firmeza del acuerdo.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO V.XXII**

##### **ALTERACIÓN DICTAMEN N° 136-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Carolina Arauz Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-1882-2021** de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-05150-2021, conocido en Sesión Ordinaria N° 44-2021, celebrada el día 01 de noviembre del 2021, Artículo III. INC. 5).

##### **CONSIDERANDO QUE:**

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-05150-2021, expresa:

“En atención al oficio SM 1355-2021 con fecha del 17 de agosto del 2021, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. Depto. de Secretaría quien hace de nuestro conocimiento que en Sesión Ordinaria N° 33-2021 celebrada el día 16 de agosto de 2021, Artículo V.XII se aprobó por

unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 099-2021 de la Comisión de Obras Públicas como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 15**

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se instruye a la administración municipal para que proceda a realizar el traslado del material solicitando en el oficio MG-AG 03708-2021 de acuerdo con la disponibilidad y la normativa vigente.

Al respecto me permito anexar el oficio MG-AG-DI-03651-2021 recibido en este Despacho el día 14 de octubre del 2021, suscrito por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, quien nos informa que se programa el traslado de dicho zacate para la tercera semana del mes en curso, la cual estará a cargo de las cuadrillas de la Sección de Obras”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se toma nota del oficio MG-AG-05150-2021 suscrito por el alcalde municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 136-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 136-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 136-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 136-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 12**

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se toma nota del oficio MG-AG-05150-2021 suscrito por el alcalde municipal.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**ARTÍCULO V.XXIII**

**ALTERACIÓN DICTAMEN N° 140-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

“En reunión extraordinaria celebrada el 09 de noviembre de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Vicepresidenta, Carolina Arauz

Duran, Secretaria y como Asesores Manuel Vindas Duran y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

**Oficio SM-296-2021** de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Carlos Quintero, Presidente Asociación Beraca Centro Diurno, conocida en Sesión Ordinaria N° 09-2021, celebrada el día 01 de marzo del 2021, Artículo IV inciso 3).

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El señor Carlos Quintero, Presidente Asociación Beraca Centro Diurno, mediante nota solicita:

“Asunto: Ley de planificación urbana 4240 artículos 40-42-43-44 terrenos demaniales.

El que suscribe Carlos Quintero un solo apellido por nacionalidad de Panamá identificación 159100056413 vecino de Complejo habitacional Beraca casa 55 representante legal manifestamos.

Que al ser el Consejo Municipal el máximo órgano colegiado de esta Municipalidad de Goicoechea y gobierno cantonal debemos acudir a ustedes para ser orientados y guiados en procesos que nos sentimos lesionados y como máxima autoridad que defienden los derechos humanos. Las Asociaciones son el brazo operativo de la Municipalidad e Instituciones donde desarrollan programas específicos o programas generales. También apoyan en las administraciones de edificios parques y otros. Son asociaciones que se encuentran inscritos ante el Consejo Municipal. El derecho de defensa y guía como máximo órgano colegiado y gobierno cantonal nos da el derecho de invocar su protección, guía desarrollo de programas en cualquier momento, sabiendo que será un órgano con neutralidad y sabiduría.

La Asociación Pro-Vivienda y Asociación Centro Diurno fueron inscritas bajo la ley 218 de Asociaciones y luego fueron modificadas por el IMAS como Asociación de Bien Social. Solicitamos de la manera más respetuosas se reconozcan los planos SJ 0372177-1996, SJ 0372220-1996, SJ 0372194-1996 como demaniales según ley 4240 artículos 40.42.43.44.

El complejo habitacional tiene inscritos los terrenos desde el 7 de agosto de 1997 entregó las escrituras a sus asociados y en cumplimiento de la ley número 4240 en sus artículos 40.42.43.44 son demaniales y en sus titulares indica identificación 3014042051 Municipalidad de Goicoechea y la Asociación.

Debo indicar que su plano de sitio del año 1993 cuenta con autorización del Consejo Municipal visado y permisos del departamento de Ingeniería Municipal permisos y visado del Colegio de Ingenieros de Costa Rica permiso y visados de las instituciones del Estado que correspondían.

Pruebas:

Adjunto carta presentada el 16 de diciembre 2020 al Director de Catastro Municipalidad de Goicoechea cual cuenta con todos los documentos y explicaciones.

Petitoria:

Solicitamos de la manera más respetuosas se reconozcan los planos SJ 0372177-1996 SJ 0372220-1669 SJ 0372194-1996 como demaniales según ley 4240 artículos 40.42.43.44”.

2. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-11-2021, solicita criterio de la Dirección Jurídica, con el oficio MG-AG-DJ-258-2021 el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director, indica:

“Atendiendo su oficio MG-AG-001623-2021, remitiéndonos oficio XCO-11-2021, de la comisión de Obras del concejo Municipal, sobre las gestiones que presenta Carlos Quintero en representación de la Asociación Beraca, se informa.

Del poco claro escrito que presentó el Sr. Quintero, se tiene que los aspectos referidos a los planos de catastro que cita en esa nota, y que pretende que el Concejo Municipal los reconozca como demaniales según los Artículos 40, 42, 43 y 44 de la Ley de Planificación Urbana:

Sobre el tema de la demanialidad e los terrenos que se destina a los usos públicos, conforme esa norma antes citada, consideramos que debe indicársele al interesado que la demanialidad de los terrenos descritos en esos planos, acontece, según el criterio emitido por la Procuraduría General de la República en su dictamen C-059-2002, en los siguientes términos.

## "II.-CONCLUSIÓN

Con fundamento en todo lo expuesto y en particular por el contenido de los artículos 43, 44 y 45 de la Ley de Planificación Urbana, 261 y 262 del Código Civil y del decreto ejecutivo Decreto N° 27967-MP-MIVIAH-S-MEIC, del 1ero de julio de 1999, publicado en el Alcance N° 49 de La Gaceta N° 130 del martes 6 de julio del mismo año, se concluye lo siguiente:

1. El mapa oficial es el conjunto de planos que en forma clara indica los trazados de vías públicas y áreas de reserva para usos y servicios comunales, las cuales constituyen bienes demaniales.
2. De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Planificación Urbana, estos bienes públicos no necesitan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Bienes Inmuebles, para consolidar su condición de tales, sino que basta solamente con que consten en el Mapa Oficial.
3. Los planos en conjunto del proyecto, se convierten en Mapa Oficial en el momento en que la municipalidad de la localidad o en su defecto, la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, visen o aprueben, por primera vez, dichos planos.
4. Dado el especial régimen de protección que el ordenamiento jurídico otorga a los bienes de dominio público -dentro de los cuales están las áreas cedidas por los urbanizadores y fraccionadores-, para poder disponer de ellos, desafectarlos o cambiarles su destino, el Estado y los demás entes públicos requieren de una norma legal expresa que los autorice en ese sentido, desafectándolos así del fin público al que han sido destinados."

Con amparo en dicha jurisprudencia administrativa, es claro que esos terrenos, desde que se aprobó el proyecto urbanístico fueron aprobados por el Concejo Municipal, están revestidos de dicha condición especial, es decir de la demanialidad que resulta típica de todos los inmuebles destinados a usos públicos; sin embargo, ello no releva al fraccionador, en este caso la Asociación Beraca, de sus obligaciones nacidas de ese artículo 40 de la Ley de Planificación urbana de ceder formalmente dichos fundos a esta Municipalidad, dicha norma dice:

"Artículo 40.- Todo fraccionador de terrenos situados fuera del cuadrante de las ciudades y todo urbanizador cederá gratuitamente al uso público tanto las áreas destinadas a vías como las correspondientes a parques y facilidades comunales; lo que cederá por los dos

conceptos últimos se determinará en el respectivo reglamento, mediante la fijación de porcentajes del área total a fraccionar o urbanizar, que podrán fluctuar entre un cinco por ciento a un veinte por ciento, según el tamaño promedio de los lotes, el uso que se pretenda dar al terreno las normas al respecto..."

Como se puede ver de dicho texto normativo, la cesión de los terrenos le resulta obligatoria al fraccionador, y por ello lo procedente es que el Sr. Quintero, en ejercicio de la representación que dice ostentar, proceda a realizar dicha cesión, mediante la labor de un Notario Público, que deberá contratar la Asociación BERACA a tales efectos; esto en el entendido que para ello se requiere de un acuerdo del Concejo Municipal que apruebe expresamente la recepción de esos terrenos, pero teniendo de previo por probado que se cumplen todos los requisitos urbanísticos y legales exigible para ello, tal como el informe de la Dirección de Ingeniería y las inspecciones que usualmente realizan esa comisión en la verificación de tales requisitos".

3. El señor Carlos Calderón Zúñiga, Presidente de la Comisión de Obras, mediante oficio CO-29-2021, solicita criterio de la Dirección de Ingeniería, con el oficio MG-AG-DI-3090-2021 el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director, indica:

"En respuesta a la nota con número de oficio MG-AG-3996-2021, la cual da adjunta el oficio CO-29-2021, con fecha del 10 de agosto del presente año, suscrito por el señor Carlos Calderón Zúñiga Presidente de la Comisión de Obras, mismo que solicita un criterio y se aclare unas dudas por parte de su Dirección a cargo, en relación a solicitud del señor Carlos Quintero, Presidente de Asociación Beraca oficio SM 296-2021, al respecto se le indica lo siguiente:

Los terrenos con naturaleza publica dentro de la Urbanización Beraca corresponde a las fincas 1 460181-000, 1 460182-000 y 1 460183-000. Descritas la siguiente manera:

1. Finca 1 460181-000: la finca cuenta con una naturaleza de "lote 58 Terreno para Parque", incita a nombre de Asociación Pro Vivienda y Bienestar Social Beraca, descrita con el plano de catastro SJ-0372194-1996, con un área 4451.31 metros cuadrados, la cual colinda al costado oeste con la zona verde de la Urbanizacion Altamira, al norte con la Quebrada Mozotal, el este con un resto de finca de la Urbanizacion María Beatriz y al sur con los lotes 26, 27, 30 y 57 m además de dos alamedas con un ancho de 6 metros cada una entre los vértices 2-3 y 6-7. En este predio actualmente se ubica un gimnasio con una edad aproximada de 6 años, y un área de juegos infantiles, lo cuales están reguardados con una malla ciclónica en el frente de la propiedad. Este predio no cuenta con una invasión aparente y el estado físico del predio es apto para ser recibido, sin embargo, ha sido de conocimiento de esta Dirección que sobre esta finca se ha generado un expediente en el Tribunal Ambiental, por lo tanto, se recomienda solicitar criterio de la Dirección Jurídica, para saber el estatus legal del predio.
2. Finca 1 460182-000: la naturaleza de la finca según el estudio registral indica "Lote 59 Terreno para Facilidades comunales" y se encuentra a nombre de Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, representa con el plano de catastro SJ-0372177-1996m con un área de 606.52 metros cuadrados, el cual colinda al oeste con una alameda de 6 metros de ancho, al norte con los lotes 26 y 29 , al este con un martillo de la calle pública, sur con lote 31 y 32m el en terreno actualmente se ubica un Centro de Diurno del Cuido de Adulto Mayor, con una edad aproximada de 7 años, el cual cuenta con un cerramiento perimetral con malla ciclónica, a pesar de que el predio se encuentra en buenas condiciones, y la edificación existente es concordante con la naturaleza para el cual fue destinado, sin embargo al costado este el martillo de la calle no se encuentra conformado

además carece de aceras en dicho sector, por lo tanto el predio se podría recibir, haciendo la salvedad que la situación al costado oeste debe de ser corregida.

3. Finca 460183-000: la propiedad esta descrita con el plano de catastro SJ-0372220-1996, el cual indica un área de 578 metros cuadrados y tiene una naturaleza de juegos infantiles, esta propiedad se encuentra a nombre de Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, y colinda al norte y al sur con los lotes 56 y 55, respectivamente, al oeste con una alameda de 6 m de ancho y al oeste con el lote 6 C de la Urbanización María Beatriz, en el sitio se encuentra un planche delimitado con una malla ciclónica, a pesar de que esta área cuenta con un cierre no corresponde a la totalidad de predio público, incluíble se detecta una invasión de aproximadamente 70 metros cuadrados al costado sur de la propiedad, de igual manera este predio no cuenta con aceras peatonales. Dado lo anterior, esta Dirección no recomienda el traspaso de este predio hasta que se solviente la invasión presente.

Por lo tanto, no se recomienda la recepción de esas zonas, a nivel técnico hasta que se solventen las inconsistencias indicadas en los puntos 1, 2, 3 de este documento”.

**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se traslade a la administración municipal para que proceda conforme a derecho con las inconsistencias indicadas en el oficio MG-AG-04381-2021, además brinde criterio jurídico sobre lo dispuesto en el punto 1 relacionado al caso elevado ante el Tribunal Ambiental.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza.”

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N° 140-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**EL REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN NO VOTA POR ENCONTRARSE FUERA DEL QUÓRUM**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N° 140-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**EL REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN NO VOTA POR ENCONTRARSE FUERA DEL QUÓRUM**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N° 140-2021 de la Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad de los presentes se aprueba.**

**EL REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN NO VOTA POR ENCONTRARSE FUERA DEL QUÓRUM**

**El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N° 140-2021 de la Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad de los presentes se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 13**

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

- A. Se traslade a la administración municipal para que proceda conforme a derecho con las inconsistencias indicadas en el oficio MG-AG-04381-2021, además brinde criterio jurídico sobre lo dispuesto en el punto 1 relacionado al caso elevado ante el Tribunal Ambiental.
- B. Se notifique a los interesados.
- C. Se solicita la firmeza”. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE**

**EL REG. PROP. WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN NO VOTA POR ENCONTRARSE FUERA DEL QUÓRUM**

**ARTÍCULO VI**

**ALTERACIÓN MOCIONES**

**ARTÍCULO VI.I**

**MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA XINIA PATRICIA VARGAS CORRALES.**

“La suscrita en mi condición de Regidora Propietaria, con fundamento en el artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presento la presente moción con dispensa de trámite.

**CONSIDERANDO:**

1. El Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea desarrolla los requisitos y procedimientos para la elección y nombramiento del Comité, incluyendo la conformación del Tribunal de Elecciones, convocatoria a la Asamblea, acreditación de delegados a la Asamblea y publicación del padrón, postulación de candidaturas y publicación de las listas, celebración de la elección y levantamiento del acta.
2. Que dicho Reglamento en su artículo 96 establece que el Concejo Municipal debe realizar la convocatoria para la elección del representante de las organizaciones comunales a través de la Secretaría Municipal, para la segunda quincena del mes de noviembre cada dos años o año de elección. Dicha convocatoria deberá ser publicada en un medio de comunicación masiva, con por lo menos ocho días de anticipación.
3. En virtud del artículo anterior la elección de los nuevos miembros de la junta directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Goicoechea, para el periodo 2021-2023, debe realizarse a más tardar el día 30 de noviembre de 2021, de manera que los trámites de convocatoria, publicación y postulaciones deberán realizar en el plazo de ocho días hábiles, ya que el tiempo disponible es limitado y es necesario actuar con total celeridad.

**POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. En aras de las transparencia y con el objetivo de cumplir conforme al Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, se proceda de forma inmediata a convocar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asociaciones privadas y Asociaciones de Bien Social (Leyes número 3859 y 218) del cantón de Goicoechea a la Asamblea que se celebrará el **día viernes 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal**. Para participar cada organización deberá de acreditar en la Secretaria Municipal antes de las **16:00 horas del 25 de noviembre de 2021** a dos delegados a la Asamblea, uno de los cuales deberá ser el Presidente, y presentar los postulantes a la candidatura de personas asociadas a la organización en los últimos cuatro años. Para tal efecto aportarán copia del acta en la cual se indique el número de sesión, artículo, fecha y hora en que se realizaron las designaciones, junto con la certificación de personería vigente expedida por el Registro Público.
- b. Las candidaturas a representantes del Concejo Municipal, la Fiscalía así como la candidatura de los dos jóvenes menores de edad, será presentadas al Concejo Municipal antes de las **16:00 horas del día 25 de noviembre de 2021** y se procederá **a la elección en la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2021**.
- c. Convocar al Presidente del Concejo Municipal, al señor Alcalde así como al Director Jurídico, o los representantes que éstos designen para que conformen el Tribunal de Elección el día 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.
- d. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que comunice este acuerdo a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se publicite a través de la página de la Municipalidad de Goicoechea y sus redes sociales, así como en la Secretaria Municipal, piscina municipal, instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, y en la pizarra de avisos en la entrada municipal de la Municipalidad de Goicoechea.
- e. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que publique el Por Tanto de este acuerdo en un Diario de Circulación Nacional a más tardar el día 19 de noviembre del año en curso.
- f. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, pero que dicha que nos vamos uniendo con respecto a eso, pero ya había indicado que se publicará el 18 para contar con los 8 días que inclusive la nota misma menciona, porque si se publica el viernes 19 sería el 26 pero hay que, o sea hay que hacer un corte de quiénes son las personas que van a votar y eso, entonces yo no sé si por los tiempos da pero sí, está.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, yo sé doña Xinia usted que ha trabajado en eso, es una iniciativa suya también a mí me parece que aquí tal vez el señor Alcalde es quien debe ayudarnos para que se haga la publicación rápidamente y entonces sí daría, si hay una voluntad del señor Alcalde que le hablé al señor proveedor que eso no se quede por ahí, sino que lo haga se pueden cumplir esos dos, yo creo que no habría problema.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, sí correcto tal vez para tener ese colchón de eso y no y entonces retirar la mía porque viene básicamente en eso y yo no sé si mencionaste los dos chicos que también dice el 25, otra corrección es que dice que se vea la sesión ordinaria el día 30 cae martes, entonces yo no sé si es que la movimos, el primero okay si se corre.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales indica, este recordar que el primero de diciembre es feriado por la Abolición del Ejército entonces se traslada el lunes, ese lunes 29 sería feriado por eso sería martes.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, la consulta me nace perdón porque se había probado un calendario para trasladar las sesiones, pero yo creo que ese día no estaba entonces primero hay que tener ese traslado antes de ponerla para ese día, tiene que ir en concordancia, a eso es a lo que me refiero.

El Presidente del Concejo Municipal indica, no don Fernando disculpe, déjeme ayudarle hay un acuerdo, ya el Concejo acordó que se trasladará el lunes el 29, no fuera el 29 porque es lunes, sino que se hiciera el 30, en lugar de lunes o sea el martes, no el lunes, está acordado eso, ya está estructurado, no hay problema en eso, así que se puede votar así, don Rafael usted quería decirnos algo por favor.

El Alcalde Municipal expresa, si nada más, yo hace rato no estoy en ese tipo de asambleas y desconozco qué cantidad de gente llega a esas asambleas y no sé si en Sala de Sesiones es acordé para eso, porque hay que tener un pensamiento 2 metros, esto del distanciamiento no ha terminado y 2 metros a cada lado, yo no quisiera saber que si se inscriben 30 y que no ocupan ahí,

haciendo una asamblea donde nos puedan tomar una foto o algo de distanciamiento, digo no sé porque no he estado en asambleas, y sé que son muchas asociaciones y creo que tienen no sé una o dos solo llamó la atención al asunto porque no sé la del Comité de Deportes eran como 8, nada más ese es mi punto, están poniendo en la Sala de Sesiones realmente no estoy seguro, no sé ni cuánto llegaron a la última pero tomar en cuenta el distanciamiento, es mi única observación con el tema de hacer una asamblea con protocolo.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, bueno señor Alcalde dice doña Xinia que otra veces y se han hecho así que se les manda la invitación, no todas participa tenemos que la Secretaria proceda cómo habla la moción y mandando a invitar a las asociaciones de desarrollo que de por sí tiene que cumplir con algunos requisitos, estar el día, estar bien nombradas, estar jurídicamente bien para que puedan, tienen que inscribirse para que pueda participar, se hace un censo, si solo hay 10, 10 votaran y si hay 5 se hará las otras veces creo que hace 2 años me contaban que participaron creo que escasamente como 8 o 9, pero en fin eso sea es un procedimiento que se ha venido haciendo así que yo no le veo problema.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, con respecto a eso no está de más agregarle una opción B de lugar puede ser el gimnasio municipal o un lugar más amplio porque a pesar de lo que usted menciona don Carlos que llegaron 10, 10 pero llegan 2, son 20 personas entonces aquí no hay 20 personas, bueno Manuel que si ha estado aquí la última vez hace 2 años esto no entraba, estaban todas las sillas llenas, atrás había, estaba lleno entonces si es importante ir pensando que no nos a tengamos a cuántas se van a venir a guiar, sino desde ya tener una opción b que en el dado caso que ya sé superé el distanciamiento entonces tener un lugar segundo para poder realizar la asamblea, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal señala, en eso si tiene razón, doña Xinia si le parece deberíamos de agregarle como un Por Tanto, decir que si fuera 5, caben aquí sino que las mismas secretarias cuando estén, cuando se inscriba porque hay un tiempo avisen y si no buscar por ejemplo pedir prestado yo que sé algún gimnasio de la Escuela del América Central, el gimnasio nacional o la Escuela de Enseñanza Especial, el mismo que colabora, decirle al señor Alcalde que nos ayude con ese tipo de puedes venir especial que colabora decirle a también al Señor Alcalde que nos ayude con ese tipo de cosas o sea eso no hay problema que sea de acuerdo a la cantidad de personas, que se ponga si son 5 pues se hace aquí pero si son 20, 30 ya no se va a poner así entonces se busca un lugar que sea adecuado inclusive ahí hay un salón grande que es municipal que se utiliza para asuntos de eso, si estuviera desocupado se podría utilizar también el que está a la par de la Dirección de Desarrollo así que más bien, está bien, eso me parece bien la otra vez como participaron tampoco, dicho todo eso yo creo, procedemos señores.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales, la cual por unanimidad se aprueba.**

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales, con la siguiente modificación en el Por Tanto e. para que sea lea "...el día 18...", el cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

#### ACUERDO N°14

#### **"POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. En aras de las transparencia y con el objetivo de cumplir conforme al Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, se proceda de forma inmediata a convocar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asociaciones privadas y Asociaciones de Bien Social (Leyes número 3859 y 218) del cantón de Goicoechea a la Asamblea que se celebrará el **día viernes 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal**. Para participar cada organización deberá de acreditar en la Secretaria Municipal antes de las **16:00 horas del 25 de noviembre de 2021** a dos delegados a la Asamblea, uno de los cuales deberá ser el Presidente, y presentar los postulantes a la candidatura de personas asociadas a la organización en los últimos cuatro años. Para tal efecto aportarán copia del acta en la cual se indique el número de sesión, artículo, fecha y hora en que se realizaron las designaciones, junto con la certificación de personería vigente expedida por el Registro Público.
- b. Las candidaturas a representantes del Concejo Municipal, la Fiscalía así como la candidatura de los dos jóvenes menores de edad, será presentadas al Concejo Municipal antes de las **16:00 horas del día 25 de noviembre de 2021** y se procederá **a la elección en la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2021**.
- c. Convocar al Presidente del Concejo Municipal, al señor Alcalde así como al Director Jurídico, o los representantes que éstos designen para que conformen el Tribunal de Elección el día 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

- d. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se publicite a través de la página de la Municipalidad de Goicoechea y sus redes sociales, así como en la Secretaria Municipal, piscina municipal, instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, y en la pizarra de avisos en la entrada municipal de la Municipalidad de Goicoechea.
- e. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que publique el Por Tanto de este acuerdo en un Diario de Circulación Nacional a más tardar el día 18 de noviembre del año en curso.
- f. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Alcalde Municipal expresa, señor Presidente cómo quedó eso por qué es que una vez perdóname que le atravesase ahí la palabra pero es que una vez que se publica eso no puedo cambiar el lugar, una vez publicada.

El Presidente del Concejo Municipal indica, creo que no vas a tener problema, bueno vas a publicar eso dónde es que el asunto se podría resolver si se escriben 10 se puede manejar aquí pero si se escribe 20, queda el acuerdo y se les comunica que ellas persona o sea todas aquellas asociaciones para buscar un lugar por el tema de espacio y el tema de protocolo en algunos otros lugares pero si usted quisiera, si usted le parece una vez lo cambiamos, le podemos poner fijo, si consigue en el auditorio de la Escuela Enseñanza Especial, díay, lo hacemos ahí, de una vez.

El Alcalde Municipal llamo la atención porque uno sabe cómo son estas cosas, me dicen que la vez pasada estuvieron cerca de 40, 45 personas, (interrumpe el Presidente del Concejo Municipal expresa, falsos eso), pero me dicen si yo lo publicamos de esa manera ya no hay chance de pasarlo a otro lado, a mi lo que preocupa, que yo no puedo hacer una asamblea sin protocolo.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, entonces si le parece a doña Xinia, si está de acuerdo lo ponemos en el gimnasio municipal y ya si vamos a lo seguro pueden ir unas 100 personas ahí, entonces si doña Xinia está de acuerdo que la proponerte que se ponga que se hagan el gimnasio y usted nos hace el favor de hacerlos toda la gestión para que ese día este ese gimnasio a la disposición para ese evento que quiere Concejo Municipal, le parece doña Xinia está acuerdo entonces le agregamos eso de una vez, que sea en el gimnasio no en el Concejo Municipal, creo que así quedaría bien y así se hace la publicación y se concreta el asunto, los señores que estén de acuerdo con esa aclaración y con esa corrección.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales, con las siguientes observaciones: “cambiar en el punto (a.) del por tanto, Sala de Sesiones del Concejo Municipal por Gimnasio Municipal”, el cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:

**ACUERDO N°14**

**“POR TANTO, SOLICITO A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. En aras de las transparencia y con el objetivo de cumplir conforme al Reglamento Autónomo de la Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, se proceda de forma inmediata a convocar a las Asociaciones de Desarrollo Comunal, Asociaciones privadas y Asociaciones de Bien Social (Leyes número 3859 y 218) del cantón de Goicoechea a la Asamblea que se celebrará el **día viernes 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en el Gimnasio Municipal**. Para participar cada organización deberá de acreditar en la Secretaria Municipal antes de las **16:00 horas del 25 de noviembre de 2021** a dos delegados a la Asamblea, uno de los cuales deberá ser el Presidente, y presentar los postulantes a la candidatura de personas asociadas a la organización en los últimos cuatro años. Para tal efecto aportarán copia del acta en la cual se indique el número de sesión, artículo, fecha y hora en que se realizaron las designaciones, junto con la certificación de personería vigente expedida por el Registro Público.
- b. Las candidaturas a representantes del Concejo Municipal, la Fiscalía así como la candidatura de los dos jóvenes menores de edad, será presentadas al Concejo Municipal antes de las **16:00 horas del día 25 de noviembre de 2021** y se procederá a la **elección en la Sesión Ordinaria del día 30 de noviembre de 2021**.
- c. Convocar al Presidente del Concejo Municipal, al señor Alcalde así como al Director Jurídico, o los representantes que éstos designen para que conformen el Tribunal de Elección el día 26 de noviembre de 2021 a las 18:00 horas en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal.

- d. Girar instrucciones a la Secretaría Municipal para que comunique este acuerdo a la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo y se publicite a través de la página de la Municipalidad de Goicoechea y sus redes sociales, así como en la Secretaria Municipal, piscina municipal, instalaciones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón de Goicoechea, y en la pizarra de avisos en la entrada municipal de la Municipalidad de Goicoechea.
- e. Girar instrucciones al Alcalde Municipal para que publique el Por Tanto de este acuerdo en un Diario de Circulación Nacional a más tardar el día 18 de noviembre del año en curso.
- f. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”  
**ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO VI.II**

**MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA XINIA PATRICIA VARGAS CORRALES Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA Y CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**

**“Quienes suscriben en calidad de REGIDORES PROPIETARIOS CON LAS FACULTADES DE LEY presentamos la siguiente MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

#### **Considerando que:**

- 1- Es reconocida por nuestra legislación el derecho de toda persona a disfrutar en tiempo y forma sus vacaciones dentro de una sana administración, en donde una **buena Administración** pública es aquella que cumple con las funciones que le son propias en democracia. Es decir, una **Administración** pública que sirve objetivamente a la ciudadanía, que realiza su trabajo con racionalidad, justificando sus actuaciones y que se orienta continuamente al interés general, procurando el bienestar de los funcionarios a su cargo.
- 2- Que como Concejo Municipal debemos de promover el bienestar físico y emocional de los funcionarios a nuestro cargo en donde se debe contemplar el conjunto de prestaciones sanitarias, emocionales, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas de una vida digna y plena como lo requiere todo funcionario.

- 3- En aras del interés público e institucional se debe de otorgar vacaciones al Auditor Municipal en razón de que labora en contacto directo y permanentes en actividades de investigación, verificación del cumplimiento del Control Interno institucional que a todas luces desgasta física y emocionalmente al funcionario en mención. En donde se debe de mediar en prevención para el organismo o salud mental del trabajador citado.
- 4- Que, consultado el Departamento de Personal, se verificó que el auditor Municipal cuenta con más de 30 días acumulados de vacaciones.

**POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:**

- 1- Que a la luz de la normativa existente, en clara competencia de este Concejo Municipal solicito se apruebe promover el bienestar físico y emocional de los funcionarios a nuestro cargo, en donde se debe de contemplar el conjunto de prestaciones sanitarias, emocionales, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas y en especial a los servidores públicos de una vida digna y plena como lo requiere todo funcionario, en donde se deben otorgar vacaciones al Auditor Municipal en razón de que desarrolla funciones en contacto directo y permanente con la investigación, verificación del cumplimiento del Control Interno institucional que a todas luces desgasta física y emocionalmente al funcionario en mención. En donde se debe de intervenir en prevención para el organismo la salud mental del auditor.
- 2- Que en pleno conocimiento de que el Auditor Interno tiene más de 30 días de vacaciones sin disfrutar se le otorguen en esa misma cantidad vacaciones en previsión de la salud física mental del Auditor Municipal a partir del comunicado del presente acuerdo. Tomando en consideración que la Unidad de Auditoría cuenta con suficiente personal altamente capacitado que continua con el desarrollo del plan de trabajo de la auditoria y de esa forma no se ve afectada el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad propia de la auditoria interna.
- 3- Se tome el presente acuerdo en firme y se comunique al Departamento de Personal para los fines pertinentes y se remita una copia de la acción de personal de vacaciones a este Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.
- 4- Se comunique al Auditor Municipal.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, con respecto a eso quería ser un par de preguntas, no soy abogado laboralista tal vez don Mariano no sé si lo es, pueda aclarar un poco el panorama, sé que el patrón está en la obligación de mandar al funcionario a cargo, a vacaciones siempre cuando tenga cumplidos dos períodos, en el dado caso de que tenga menos vacaciones de hecho hace poquito pidió y se las aprobamos creo que alrededor de 12 o 10 días le aprobamos este está entre la negociación el colaborador o funcionario versus el patrono, entonces insisto no soy abogado si me gustaría conocer la posición porque lo estamos mandando y prácticamente lo estamos dejando sin vacaciones, que me parece al fondo de esto de la situación súper bien que pensemos en la salud del auditor y el bienestar físico y que bueno que nos damos cuenta todas esas funciones tan desgastantes, que es el control interno y todo pero sí me nace la duda de yo he sido trabajador y en efecto cuando se me acumulan dos periodos, queda en obligación del patrono enviarme pero nunca en menos de un periodo, y eso de lo que tengo poco, breve conocimiento de lo que es el derecho laboral si existe tal vez don Mariano me pueda ampliar un poquito en efecto porque desde ya por estas mismas razones sería las cuales mi voto sería negativo porque no le podemos imponer vacaciones, porque son consensuadas y creo que la mayoría aquí hemos pertenecido o hemos sido trabajadores de que nunca son impuestas, entonces sí me gustaría conocer la posición de don Mariano, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Mariano si es tan amable, en una forma resumida podía contestarle a don Fernando porque lo está solicitando.

El Asesor Legal manifiesta, bueno de acuerdo a los principios generales del derecho laboral el patrono está en la condición o tiene la competencia para cuando, es más está así en la Ley que cuando cumplidas las 52 semanas de labores continuas este que el trabajador disfrute de sus vacaciones, en algunas oportunidades pues cuando el patrono vea que se va el trabajador de vacaciones lo que le corresponde y va a tener problemas en el función, en las funciones que desempeña en el departamento o en la sección respectiva considera que puede haber un problema si se va a disfrutar la totalidad de las vacaciones pues acuerdan que no sean en un solo tracto, acuerdan que sean de otra forma, de tal suerte que el trabajo, la empresa no sufra ningún inconveniente por irse el trabajador en estas condiciones a disfrutar el total de sus vacaciones, yo lo que tengo entendido es que la legislación dispone que no pueden haberse, no pueden acumularse periodo de vacaciones porque en cualquier momento surge algún inconveniente y puede ya sea por renuncia, por retiro o por lo que sea el funcionario tendrían que pagarle las vacaciones y hasta donde, hasta donde sea posible debe evitarse que se acumulen vacaciones

para ser pagas en el momento de un retiro de porque se jubile o por las razones que sea, si no habido un acuerdo que le permita por razones de la cantidad de trabajo que tiene que no se puede ir y entonces se le dan las vacaciones proporcionalmente, prorrateadas, pero si el problema no, si el asunto no le ocasiona un problema a la empresa, al patrono de que se vaya cumpliendo el período diay lo puede hacer perfectamente.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, si yo lo sé, las cuento también, con respecto a eso sino no me queda claro porque es como un mandato lejos de un derecho, porque si es un derecho pero no se ha dicho de qué fecha a qué fecha, no se ha dicho por ejemplo este a quién van a dejar a cargo, es un tema sumamente importante porque a pesar de que se dice de que hay gente competente diay empieza a regir a partir de mañana, tiene que haberse nombrado algo, de hecho yo no sé en qué momento lo irán o lo están pensando hacer, si más bien calza con las vacaciones que él ya pidió, va a tener en lugar de 30, 42 días no sé y posteriormente a eso a quién bajara cargo, debería ser importante que dentro del acuerdo también se haya pensado en eso y que tenga las fechas, eso por ese lado, muchas gracias.

La Regidora Propietaria Xinia Vargas Corrales manifiesta, sí con respecto al tema que plantea el compañero Fernando este es importante de ir al Código de Trabajo los artículos 153, 155 y 156 y 158 del Código de mención, el disfrute de las vacaciones es un derecho verdad y en el análisis que hicimos los 6 regidores con respecto a todos los asuntos que tenemos es importante ir al artículo 158 específicamente que lo voy a leer, los trabajadores deben gozar sin interrupciones de superior vacaciones está se podrán dividir en dos fracciones como máximo cuando así lo convengan las partes y siempre que se trate de labores de índole especial que no permitan una ausencia muy prolongada, el Código de Trabajo más bien este falla a favor del trabajador donde el patrón quiere dividirle las vacaciones a su antojo, él tiene bastantes vacaciones y esa moción no lleva quién lo va a sustituir porque en reiteradas ocasiones cuando el pide vacaciones indica quien es la persona que cumple este el requisito para sustituirlo y manda por nombre verdad y se analizó que es competencia de él, esa es la razón por la cual se está mandando está moción porque hemos venido analizando por ejemplo, compañero Fernando y regidores que no es propio estar acumulando que se pasen los periodos de vacaciones al contrario se le atropellan los derechos a los trabajadores cuando se deja que esos periodos se acumule y es facultad del patrón no es algo que puedan negociar ambas partes verdad la ley así lo establece no es facultativo de la parte del trabajador, el patrono es muy claro que puede definirle los periodos de las fechas en que requiere que el trabajador se vaya a vacaciones y este como dice no se puede dividir en más de dos de dos partes y aquí se ha venido creo yo con esa situación y es normalizarlo, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias doña Xinia, bueno estaba hablando con todos esos artículos el señor de asesor lo había resumido, como se lo había planteado al señor Fernando Chavarría y lo otro que preguntaba quién, él siempre hace una recomendación,

queda si este Concejo le acepta esa recomendación o no se la acepta pero él generalmente hace una recomendación en el caso que me ha tocado a mí que votar yo personalmente he estado las recomendaciones que él hace, hay que ver en este momento, en este caso a quién iría a recomendar para poner esta moción a votación le damos la palabra doña Carolina y concluimos.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Durán expresa, nada más era para don Mariano sí me podía realmente aclarar por ahí lo que dijo Fernando con el tema de los dos periodos de vacaciones cumplidos, si es de esa manera, sí legalmente lo podemos aprobar de esta forma como lo propone doña Xinia, si la moción no tiene ninguna ilegalidad por llamarlo de alguna forma con el tema de que no se ha cumplido los 2 periodos, y con el tema de que no sé digamos no se ha coordinado, digamos no se le ha avisado al funcionario, entonces nada más para estar segura que este está digamos cumpliendo dentro del bloque de la normativa vigente.

El Presidente del Concejo Municipal indica, ya bueno don Mariano usted podría resumirle, muy, ya prácticamente esa, eso que ella pregunta ya se le había dicho, doña Xinia lea algunos artículos y usted los resumen, pero sería tan amable para poner la moción a votación, gracias.

El Asesor Legal indica, el Código de Trabajo establece claramente que después de un trabajo continuo de 52, después de un trabajo de 52, cumplidas 52 semanas continuas el trabajador tiene derecho a un privadamente creo son dos semanas de vacaciones las que señala y bueno reitero una vez más que si el patrono como dijo doña Xinia es el que tiene la facultad, la potestad si ve que la empresa, la producción se le va a afectar, si este trabajador es un trabajador muy importante y se va a ir en las dos semanas que le corresponden pues puede plantearle que tome una semana primero y que después tomé la otra para que no se vea afectada la producción, no se vea afectado el trabajo de la empresa y si no pues tiene que darle las vacaciones que le correspondan.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA MOCIÓN**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores**

**Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por mayoría de votos se aprueba.**

**VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por mayoría de votos se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N°15**

**POR TANTO: Mocionamos para que se tome el siguiente acuerdo con dispensa de trámite de comisión:**

- 1- Que a la luz de la normativa existente, en clara competencia de este Concejo Municipal solicito se apruebe promover el bienestar físico y emocional de los funcionarios a nuestro cargo, en donde se debe de contemplar el conjunto de prestaciones sanitarias, emocionales, sociales y económicas que contribuyen a dotar a las personas y en especial a los servidores públicos de una vida digna y plena como lo requiere todo funcionario, en donde se deben otorgar vacaciones al Auditor Municipal en razón de que desarrolla funciones en contacto directo y permanente con la investigación, verificación del cumplimiento del Control Interno institucional que a todas luces desgasta física y emocionalmente al funcionario en mención. En donde se debe de intervenir en prevención para el organismo la salud mental del auditor.
- 2- Que en pleno conocimiento de que el Auditor Interno tiene más de 30 días de vacaciones sin disfrutar se le otorguen en esa misma cantidad vacaciones en previsión de la salud física mental del Auditor Municipal a partir del comunicado del presente acuerdo. Tomando en consideración que la Unidad de Auditoría cuenta con suficiente personal altamente capacitado que continua con el desarrollo del plan de trabajo de la auditoria y de esa forma no se ve afectada el ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad propia de la auditoria interna.
- 3- Se tome el presente acuerdo en firme y se comuniqué al Departamento de Personal para los fines pertinentes y se remita una copia de la acción de personal de vacaciones a este Concejo Municipal y a la Contraloría General de la República.
- 4- Se comuniqué al Auditor Municipal. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

**VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DE LA MOCIÓN**

**REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN.**

**REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

**REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, no para justificar el voto aparte lo que menciona anteriormente yo creo que doña Xinia hasta cierto punto me da la razón porque ahí leyó que puede ser 30 días o dependiendo de lo complicado o lo dificultoso que es la labor que se le pueda dar dos períodos ella misma lo dijo en la moción más bien exalta todo el trabajo incansable que tiene con el tema de eso, entonces me parece hasta contraproducente decir que es un trabajo sumamente importante pero aún así la ley que no lo pude encontrar que dice que lo puede dividir en dos tratos 15, 15 y que Concejo Municipal a pesar de que todas las cualidades y el extenso trabajo que tiene casi que único que menciona la moción le damos nosotros 30 días esas otras las razones por las que no lo voto, muchas gracias.

**ARTÍCULO VI.III**

**MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA PROPIETARIA XINIA PATRICIA VARGAS CORRALES Y LOS REGIDORES PROPIETARIOS WILLIAM RODRÍGUEZ ROMÁN, CARLOS ANDRÉS CALDERÓN ZÚÑIGA Y CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ.**

“Los suscritos, en calidad de Regidores Propietarios, con fundamento en artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presentamos la presente moción con dispensa de trámite.

**CONSIDERANDO:**

1. Que mediante la Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contraloría de servicios se creó el Sistema Nacional de Contralorías de Servicios, responsable de promover y vigilar el mejoramiento continuo e innovación de los servicios que brindan las organizaciones inscritas a este, conjuntamente con la participación de las personas usuarias y las interesadas.
2. El objetivo de la Ley es generar una cultura de control y fiscalización en el cumplimiento de la prestación de los servicios que brindan organizaciones públicas y empresas privadas que brindan servicios públicos, la creación, modificación o supresión de las normas y los procedimientos que contravengan la continuidad y efectividad de la prestación de los servicios, en beneficio de los derechos de las

personas usuarias, contribuir con la formación de una cultura de participación de las personas usuarias en el proceso de prestación, mejoramiento continuo e innovación de los servicios, entre otros.

3. El artículo 21 de la Ley, establece los requisitos mínimos que debe cumplir el Contralor de Servicios:

*Artículo 21.- Requisitos de nombramiento de la persona Contralora de Servicios:*

*La persona contralora de servicios deberá cumplir los siguientes requisitos:*

*1) Contar con al menos tres años de experiencia en áreas relacionadas con servicio al cliente o gestión de calidad, preferiblemente en la organización para la que labora.*

*2) Poseer el grado de licenciatura o maestría.*

*3) Estar incorporada al colegio respectivo, cuando este se encuentre constituido legalmente.*

*4) Tener experiencia y conocimientos respecto del servicio que brinda la organización.*

*5) Poseer reconocida solvencia moral.*

4. Que este Concejo Municipal tiene conocimiento que en el puesto de Contralor de Servicios fue nombrada la Señora Jessica Mayers Marín, quien fungía como asesora en el Despacho del Señor Alcalde, sin que haya existido de previo un concurso para aplicar al puesto de Contralor de Servicios.

**POR TANTO, SOLICITAMOS A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. Se informe a este Concejo Municipal de qué forma se sacó a concurso la plaza de Contralor de Servicios y en qué fecha.
- b. Instruir a la Administración para que remita a este Concejo Municipal un informe de la formación académica de la señora Jessica Mayers Marín con el fin de verificar si dicha funcionaria cumple con los requisitos e idoneidad para ocupar el puesto de Contralor de Servicios Municipal.
- c. Se envíe copia de la presente a la Contraloría General de la República.
- d. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.”

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de Comisión de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales**

y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por mayoría de votos se aprueba.

**VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DE LA MOCIÓN  
REG. PROP. FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.  
REG. PROP. ÁNGEL RODOLFO MUÑOZ VALVERDE.**

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, una consulta compañeros y los que están presentando la moción, esa moción va en vista de que es una plaza de administración o es una plaza que pertenece al Concejo Municipal o nada más es una consulta en general.

El Presidente del Concejo Municipal indica, es una información, eso tendrá que contestar el señor Alcalde

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós indica, me llama la atención porque en algún momento esa plaza estuvo a nombre de Concejo Municipal teníamos nosotros que nombrarla, pero al final la derogamos por un acuerdo, era esa la consulta para poder proceder a votarla, gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, no es información, solo para que le digan cómo, la forma y bueno.

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, el cual por unanimidad se aprueba.**

**El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Firmeza del Por Tanto de la Moción presentada por la Regidora Propietaria Xinia Patricia Vargas Corrales y Los Regidores Propietarios William Rodríguez Román, Carlos Andrés Calderón Zúñiga y Carlos Luis Murillo Rodríguez, la cual por unanimidad se aprueba como se detalla a continuación:**

**ACUERDO N° 16**

**POR TANTO, SOLICITAMOS A ESE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, SE APRUEBE CON DISPENSA DE TRÁMITE, LO SIGUIENTE:**

- a. Se informe a este Concejo Municipal de qué forma se sacó a concurso la plaza de Contralor de Servicios y en qué fecha.
- b. Instruir a la Administración para que remita a este Concejo Municipal un informe de la formación académica de la señora Jessica Mayers Marín con el fin de verificar si dicha funcionaria cumple con los requisitos e idoneidad para ocupar el puesto de Contralor de Servicios Municipal.
- c. Se envíe copia de la presente a la Contraloría General de la República.
- d. Se solicita la firmeza del presente acuerdo definitivamente aprobado.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

#### **ARTÍCULO VI.IV**

#### **MOCIÓN DE FONDO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PRESENTADA POR LA REGIDOR PROPIETARIO FERNANDO CHAVARRÍA QUIRÓS.**

No se conoció.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós manifiesta, en vista que la moción es muy idéntica a la compañera presentado Xinia, si retiro la moción.

#### **ARTÍCULO VII**

#### **ALTERACIÓN OFICIO PCM 110-2021 SUSCRITO POR EL SR. CARLOS LUIS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL**

“El pasado jueves 11 de noviembre, me constituí a la Asamblea para la elección de los representantes de las organizaciones deportivas y recreativas del cantón de Goicoechea, que integran el Comité Cantonal de Deportes para el periodo 2021-2023 como parte del Tribunal de Elecciones.

Se adjunta un Informe de la Asamblea Para La elección de los Representes de las Organizaciones Deportivas y Recreativas del Cantón de Goicoechea.

1. Participación en la elección ocho asociaciones deportivas, que comprenden diferentes disciplinas, quienes postularon para conformar como parte de la Junta Directiva a los señores Hazel Martínez Meneses, y Rodolfo Conejo Torres.
2. En cumplimiento con la transferencia, anterior a la votación se corroboró que los asistentes a la asamblea efectivamente constaran en el acta respectiva y que las asociaciones no tuvieran su plazo vencido.
3. El resultado de la votación quedó 15 votos a favor de la Señora Martínez Meneses y 14 para el señor Rodolfo Conejo Torres.

Para su conocimiento, adjunto un extracto de mi intervención en la Asamblea.

### **Artículo 2: Palabras del Presidente Municipal.**

El señor Carlos Murillo indica primero quisiera saludar a los representantes de las asociaciones, a la mesa principal y a todas las personas presentes, felicito a las asociaciones que están en favor del deporte, que lo sigan haciendo con esa mística, con esa visión que tiene ustedes, para poder sacar el deporte, porque todos tenemos una visión, un fin de que lo que queremos es fortalecer el deporte, sacar lo mejor, yo personalmente me siento orgulloso de este cantón porque ha tenido los mejores logros a lo largo de la historia, donde hemos tenido buenos resultados, medallas en diferentes disciplinas del deporte, creo que ustedes son los mentores yo los invito acercarse mucho más al gobierno local, a estar más cerca. A veces los recursos económicos se hacen insuficientes, deben de reforzarse, deben de fortalecerse, pero debemos estar más de la mano, debemos conversar más, que todos participemos un poco más en todo que sea deporte, ya que los ciudadanos hacen un gran esfuerzo, con esos poco o muchos recursos que se le da al Comité y el comité a su vez que le asigne a cada una de las asociaciones algunos recursos para que atiendan algunas necesidades. Con tema de la pandemia no solo ustedes han sido afectados, creo que afectó todo el sistema, esto ha sido atípico, tenemos que ir trabajando bien y superando todo esto, seguir trabajando en aras del verdadero deporte, haciéndolo con transparencia y una de las transparencias es haciendo rendición de cuentas, yo creo que la Municipalidad estaría dispuesta a ver cómo se puede trabajar conjuntamente con el parlamento, administración para poder ayudar y poder fortalecer algunas debilidades. El deporte de este Cantón es muy importante donde se benefician niños, adultos mayores y la juventud. Creo que este gobierno y parlamento están haciendo muchos esfuerzos para trabajar. Tenemos un estadio que se pudo restaurar, se pudo reconstruir, queremos tener en algún momento uno de los mejores estadios del área metropolitana y seguiremos luchando en esta visión. Les doy un fuerte abrazo por parte del Concejo Municipal y que de verdad ustedes tengan un buen criterio para escoger a esas personas y que de verdad esas personas vayan a representarlos a ustedes y no otros intereses, un gusto y muchas gracias por darme la oportunidad de dirigirles el mensaje a ustedes.

Sin otro particular, se suscribe atento.” **SE TOMA NOTA.**

### **ARTÍCULO VIII**

**ALTERACIÓN OFICIO DRESJN-CE02-LVMM-DIR-087-10-2021 SUSCRITO POR LA M.S.C. JOSÉ CARLOS CALVO LARA DIRECTOR DEL LICEO VIRGEN DE LA MEDALLA MILAGROSA CON VISTO BUENO DEL M.A.ED. KENNETH JIMÉNEZ GONZÁLEZ, SUPERVISOR, CIRCUITO EDUCATIVO 02, DRSJN**

“Paz y Bien. Por este medio muy respetuosamente acudimos ante ustedes, en solicitud de que sea posible que, a los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Virgen de la Medalla Milagrosa, sus nombramientos sean renovados por un periodo más, esto con el fin de realizar un excelente trabajo como a hoy día.

La gran labor, el reflejo de su interés por la institución y su población ha sido de admirar y así el personal docente del liceo lo reconoce, siendo que el Consejo de Docentes del pasado mes externaron su moción porque sea renovado su nombramiento, esto en el proceso de votación realizado (adjunto acta).

A su vez se aportan las hojas de vida, copias de identificaciones y hojas de delincuencia de cada miembro, para su debida gestión.”

**TRASLADAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS EDUCATIVOS PARA ESTUDIO Y PRESENTE DICTAMEN ANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNÍQUESE.**

#### **ARTÍCULO VII**

##### **CONTROL POLÍTICO**

No se conoció.

#### **ARTÍCULO VIII**

##### **COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

**ARTÍCULO VIII.I COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05500-2021, enviado a la Jefa Depto. de Cobro, Licencias y Patentes,** anexo oficio MG-AG-DI-3872-2021, de fecha 04 de noviembre de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, referente a traslado de nota SM 1599-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 38-2021, celebrada el día 20 de setiembre de 2021, artículo VII. XIII., donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 111-2021 de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal que conforme a la solicitud de los vecinos de La Lupita y la defensa del medio ambiente se garantice una vez recuperado el espacio sea utilizado como zona verdes y así evitar la impermeabilización de la franja supra mencionada. Despacho queda a la espera de informe respecto a lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.II COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05489-2021, enviado al Director Ambiental,** visto el oficio MG-AG-DGA-401-2021, recibido en este Despacho el día 04 de noviembre de 2021, el cual brinda respuesta del oficio MG-AG-04899-2021, al respecto me permito indicarle que este Despacho, solicito proceder conforme a su Dependencia a cargo sobre la recomendación emitida por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, “... *En la zona comprendida*

por el radio de la Naciente, se recomienda que sea sometida a un proceso de reforestación y aumento de la capa vegetal...” Dado lo anterior, este Despacho queda a la espera de informe respecto a lo solicitado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.III COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05545-2021, enviado al Director Administrativo,** anexo oficio SM 1963-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo 11.XXXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 21-2021 de la Comisión de -Asuntos Culturales que autoriza a la Administración para que gestione los concursos correspondientes de acuerdo a la Ley de Contratación Administrativa para iluminación del Parque Santiago Jara, en coordinación con la Comisión de Cultura, según detallan. Lo anterior para que proceda según el Por tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.IV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05542-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos,** remito oficio SM-1939-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XIV, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 01-2021 de la Comisión de Seguridad, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 14

"POR TANTO, esta comisión le recomienda al Concejo Municipal:

1. Tomar nota en vista de que la comisión de manual estructural resolvió en la Sesión Ordinaria N° 47-2020, celebrada el día 05 de octubre del 2021, donde se aprobó el dictamen 14-2020 de dicha comisión, artículo V.I.
2. Se solicita la firmeza." Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.V COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05527-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito oficio SM-1936-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 114-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 11

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Trasladar a la administración municipal para que proceda como corresponda.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.VI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05529-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito oficio SM-1937-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 115-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 12**

**“POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma Nota del Oficio MG-AG-02386-2021 suscrito por el Alcalde Municipal.
2. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” Se remite dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII. VII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05535-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito, oficio SM-1942-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XVII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 120-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 17**

"POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del caso ya que como consta en el oficio MG-AG-04458-2021 suscrito por el Alcalde Municipal relacionado a la vía ubicada en Mata de Plátano la misma corresponde a una vía no clasificada ya que no cumple con las medidas mínimas para ser terciaria y su mantenimiento corresponde a los vecinos de la comunidad.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza." Se remite dicho acuerdo para su conocimiento." **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII. VIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05538-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito oficio SM-1944-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito, por la Licda: Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo 11.XIX, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 122-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 19**

**“POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-04653-2021 tomando en cuenta que la administración municipal ya realizó un proceso de notificación sobre las viviendas que se encuentran sobre la zona protección del río que pertenece a esta municipalidad.
2. Se solicita a la administración un informe actualizado de cada vez que se realicen gestiones relacionadas a la iniciativa de recuperación y conservación de la zona de protección.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza. Lo anterior con el fin de que se tome en cuenta lo indicado en el POR TANTO de dicho documento.” **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.IX COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05533-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito oficio SM-1934-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.IX, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 112-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación: **ACUERDO N° 9**

“**POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Solicitar a la administración municipal un informe relacionado a las zonas verdes indicadas por los vecinos de Urbanización Los Itabos además de las gestiones realizadas al respecto y la condición de recibida de dicho terreno y las zonas se encuentran inscritas a nombre de la Municipalidad de Goicoechea.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.X COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05536-2021, enviado a la Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales,** remito oficio SM-1933-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo I1.VIII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 091-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, como se detalla a continuación

**ACUERDO N° 8**

“**Por tanto** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se traslade el SM 1441-2021 a la administración para que realice una revisión del Salón Comunal de Bruncas y se aclare las dudas presentadas por la Sindica Propietaria de Mata de Plátano.

2. Que se presente un informe a esta comisión sobre las acciones realizadas y el resultado de las mismas en un tiempo de 15 días hábiles.
3. Se le informe a la Sindica Propietaria de Mata de Plátano.
4. Se pide la Firmeza”. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por tanto de este documento, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE**

**TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05531-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** remito oficio SM-1941-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XVI, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 119-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 16**

“**POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se instruya a la administración municipal para que realice la inspección correspondiente y proceda a resolver lo indicado por los vecinos de acuerdo a la normativa legal y contenido presupuestario.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” Lo anterior con el fin de que proceda según el POR TANTO de dicho documento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05532-2021, enviado al Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio SM 1927-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.II donde se aprobó el dictamen N° 45-2021 de 1ª Comisión de Hacienda y Presupuesto que autorizo el pago de prestaciones laborales por concepto de vacaciones no disfrutadas a los ex funcionarios: Cruz Cruz Miguel, Hernández, Donato José, Jiménez' Leiva Abyllan, Mayorga Urbina Daniel, Vega Espinoza Hipólito, Fernández Arroyo Carlos, Sáenz Angulo Allan, Martínez Solórzano Ezequiel, según detalle de liquidación adjunta oficio DRH 01103-202 y solicitud mediante oficio MG-AG-04829-2021. Lo anterior para que proceda según el Por tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05534-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM 1935-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.X, donde se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 113-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la Administración para que responda lo siguiente para aclarar las situaciones indicadas por la

Asociación de Desarrollo de Purral Abajo. Lo anterior para que proceda según el Por tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XIV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05540-2021, enviado al Director Jurídico,** anexo oficio SM 1949-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXIV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 93-2021, de la Comisión de Asuntos Sociales que otorga en administración a la Asociación de Desarrollo Especifica para construcción Salón Comunal Barrio La Cruz el bien inmueble salón comunal, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XV COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05530-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones y al Departamento de Cobros, Licencias y Patentes,** remito oficio SM 1943-2021, recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XVII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 121-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

#### **ACUERDO N° 18**

“**POR TANTO,** esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. En respuesta al oficio MG-AG-DI-03014-2021 suscrito por Mario Iván Rojas Sánchez relacionado al caso de la señora Lucía Navarro Corella sobre el permiso de construcción de su vivienda y los terrenos colindantes por denuncias presentados por vecinos de la comunidad, al respecto la comisión instruye a la administración al cumplimiento de la normativa vigente en procesos de notificación a la suscrita para que cumpla con el pago del impuesto correspondiente sobre el permiso 44658.
2. Sobre los terrenos colindantes al norte de la propiedad se traslada a la administración municipal para que de acuerdo a planos indicados en el oficio supracitado realicen una revisión y de acuerdo a la normativa se procedan a realizar las acciones para que el dueño del terreno proceda a la construcción de las aceras correspondientes, el cierre perimetral del terreno y mantenimiento interno del mismo e informe al Concejo Municipal al respecto.
3. Se notifique a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.” Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por tanto de este documento, acorde a sus Dependencias, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XVI COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05539-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano y al Jefe Departamento de Policía,** remito oficio SM 1932-2021, recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N°42-2021, celebrada el día 18 de octubre de 2021, artículo II.XVII, por unanimidad y con carácter firme,

se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 121-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 7**

**“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:**

1. Se traslade la petición del señor Héctor González Pacheco a la administración para que se valore las propuestas y le pueda brindar una solución a los interesados.
2. Se brinde la atención debida con respecto al tema de seguridad con la Policía Municipal para que estén dando rondas en los lugares mencionados en la solicitud del señor González Pacheco.
3. Que en el dado caso se instaure una Comisión o un seguimiento a las peticiones antes expuestas por el señor González Pacheco se nos informe a esta Comisión.
4. Se le comunique al interesado. Se pide la Firmeza”. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento, acorde a sus Dependencias, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XVII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05546-2021, enviado al Director Administrativo, Departamento de Cómputo y al Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM 1964-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo III.I, donde se aprobó el Por Tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Vindas Durán que aprueba la dispensa de trámite de moción de fondo con dispensa de trámite de comisión con respecto a las limitaciones que no permiten realizar sus labores de manera óptima por parte de la Oficina de Secretaría Municipal. Lo anterior para que procedan según el Por tanto sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XVIII COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-05541-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** en atención al oficio MG AG 04858-2021, mediante el cual se anexa el oficio DAD 03455-2021, de fecha 28 de setiembre de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo, referente a traslado de nota MG AG DI 03384-2021, recibida en este Despacho el día 24 de setiembre de 2021, donde indica la necesidad ante la emergencia para la construcción de 2 muros de contención en Rancho Redondo, sita 1 kilómetro al este de la Iglesia de la localidad, con un costo de \$6.200.000.00, en seguimiento con el documento PCM 081-2021, suscrito por el señor Carlos Murillo Rodríguez, Presidente del Concejo Municipal. Al respecto, remito oficio SM 1938-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, artículo II.XIII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N°116-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 13**

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se solicite a la administración municipal un informe sobre lo actuado al respecto.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que brinde lo solicitado por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo Financiero, así como que proceda según el Por tanto del acuerdo del Concejo Municipal, brindando informe a este Despacho sobre lo actuado. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XIX COPIA SM 1966-2021 SECRETARIA MUNICIPAL**, enviado al Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.I, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta, agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XX COPIA SM 1967-2021 SECRETARIA MUNICIPAL**, enviado al Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXIX, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXI COPIA SM 1968-2021 SECRETARIA MUNICIPAL**, enviado al Departamento de Proveeduría, cumpliendo con lo dispuesto por el Concejo Municipal, Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, Artículo II.XXXI, adjunto texto para enviar a publicar en el Diario Oficial La Gaceta. Agradeciendo su atención a dicha misiva. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05552-2021**, enviado al Director Administrativa, Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales y Director de Ingeniería, remito oficio SM 1962-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXVII, por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 44-2021, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 37**

“**POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. **No aprobar** las actividades por realizar para adecuar la instalación eléctrica de la caseta de seguridad de la Urbanización Alta Vista en el Distrito de Mata de Plátano, en razón que en dicho lugar no existe un grupo organizado, que vele por el mantenimiento de la caseta solicitada y en consecuencia se carece de un convenio de administración vigente; además, las casetas de seguridad que están ubicadas en los diferente lugares del Cantón son responsabilidad de la comunidad que requiere instalarlas.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” Lo anterior para sus conocimientos. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05553-2021, enviado al Auxiliar a.i. Instalaciones Municipales,** remito oficio SM 1911-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Xinia Vargas Corrales, Secretaria del Concejo Municipal ad hoc, quien indica que en Sesión Ordinaria N°44-2021, celebrada el día 01 de noviembre de 2021, artículo III inciso 34), se conoció oficio MG AG 05279-2021, suscrito por el Alcalde Municipal.

**ACUERDO N° 3.34**

Se toma nota. Por lo que se remite dicho acuerdo para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05574-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio SM 1953-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXVIII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 097-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que traslada el oficio SM 1612-2021 donde anexa solicitud de la señora María Auxiliadora Centeno Martínez a la Administración para que valore el caso expuesto a través de la Dirección de Desarrollo Humano para que se busque una posible ayuda a esta familia. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05555-2021, enviado al Director Administrativo,** remito oficio SM-1957-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XXXII, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 87-2021 Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 32**

"POR TANTO:

Se recomienda al Concejo Municipal

PRIMERO: Devolver a la Administración el Proyecto de Reglamento Interno de Contratación Administrativa de la Municipalidad de Goicoechea.

SEGUNDO: Solicitar al Alcalde Municipal que en un plazo no mayor a 60 días presente a este Concejo Municipal un Proyecto de Reglamento para la utilización del sistema de compras Públicas (SICOP) para la adquisición de los bienes y servicios que requiera la Municipalidad de Goicoechea.

TERCERO: Comuníquese

CUARTO: Declárese la firmeza

Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el POR TANTO. **SE TOMA NO**

**ARTÍCULO VIII.XXVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05562-2021, enviado al Director Administrativo,** remito oficio SM-1960-2021 recibido en esta Alcaldía el día 08 de noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el

día 04 de noviembre del 2021, Artículo II.XXXV, por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N°42-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 35

"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se apruebe según señala en el oficio MG-AG-03547-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, el cual traslada oficio DAD 02507-2021 enviado por el Director Administrativo Financiero, por medio del cual traslada informe al cierre del II trimestre de 2021, que contiene los apartes de INGRESOS Y EGRESOS: GESTIÓN DE COBRO; COMPROMISOS DE PAGO, ANALISIS FINANCIERO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

2. Cifra y procedimiento son responsabilidad de la Administración Municipal. Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que procesa según el POR TANTO del mismo. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05556-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** en seguimiento al oficio MG-AG-03261-2021, mediante el cual se anexa el oficio SM 1021-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 26-2021, celebrada el día 28 de junio de 2021, artículo IV.I, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 072-2021 , de la Comisión de Obras Públicas, que solicita a la Administración Municipal rinda informe sobre el cumplimiento del informe 004-2018 de la Auditoría Municipal sobre cumplimiento del artículo 21 del Plan Regulador de Goicoechea. Al respecto, me permito adjuntar el oficio SM 1955-2021, recibido en este Despacho el día 08 de noviembre de 2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por tanto N° 84-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla. Al respecto, este Despacho solicita se sirva brindar el informe solicitado en ambos documentos en un plazo no mayor a 8 días. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05557-2021, enviado al Director Administrativo Financiero,** anexo el oficio SM 1905-2021, recibido en este Despacho el día 08 de

Noviembre de 2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme, el Por Tanto del Dictamen N° 84-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos como se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXIX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05550-2021, enviado al Director Administrativo Financiero,** remito oficio SM 1959-2021, recibido en esta Alcaldía el día 08 de Noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXIV, por unanimidad y con carácter firme

se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 41-2021, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 34**

**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Trasladar los oficios SM-923-2021 y SM-1258-2021 de la Secretaría a la Administración Municipal, para que estudie y valore asignar un porcentaje en alguna partida presupuestaria a las Asociaciones que lo requieran, según lo planteado por el Lic. Juan Carlos Solano Esquivel, Presidente de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal Goicoechea, para solventar obligaciones de índole económico (recibos de agua, electricidad e internet (este último para quienes cuentan con cámaras de seguridad en sus instalaciones) e informe al Concejo Municipal.
2. Se solicita la firmeza.”

Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05548-2021, enviado al Director Administrativo Financiero,** remito oficio SM 1956-2021, recibido en esta Alcaldía el día 08 de Noviembre del presente año, suscrito por la Licda. Guisel Chacón Madrigal, Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXXI, por unanimidad y con carácter firme se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 86-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla a continuación:

**ACUERDO N° 31**

**“POR TANTO:**

**Se recomienda al Concejo Municipal:**

**PRIMERO:** Aprobar el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE AUDIENCIAS ORALES POR MEDIOS TECNOLOGICOS EN MATERIA DISCIPLINARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA

**SEGUNDO:** Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

**TERCERO:** Comuníquese

**CUARTO:** Declárese la firmeza.” Por lo que se remite dicho acuerdo con el fin de que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05558-2021, enviado al Director Administrativo Financiero,** anexo el oficio SM 1954-2021, recibido en este Despacho el día 08 de Noviembre de 2021, que comunica el acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXIX, donde se aprobó por unanimidad y con carácter firme el Por Tanto del Dictamen N° 82-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, como se detalla. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05570-2021, enviado al Director Administrativo Financiero y al Departamento de Recursos Humanos,** anexo oficio SM 1952-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021 celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXVII, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 096-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba las justificaciones que manifiesta la señora Sofía Hudson Ibarra, mediante nota conocida en Sesión Ordinaria N° 39-2021, artículo III, inciso 9), como lo dicta la cláusula cuarta del contrato de estudio, para suspender temporalmente los estudios sin perder el beneficio de beca en los próximos cuatrimestres. Lo anterior para sus conocimientos y trámites pertinentes. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05568-2021, enviado al Director Administrativo Financiero** anexo oficio SM 1951-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXVI, donde se Aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 095-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la beca del funcionario Manrique Solano Arroyo para el III cuatrimestre 2021 en la carrera de Ingeniería Civil en la Universidad Central. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXIV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05566-2021, enviado al Director Administrativo Financiero** anexo oficio SM 1950-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.XXV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 094-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que aprueba la beca del funcionario Carlos Francisco Rojas Jiménez para el III cuatrimestre 2021 en la carrera de Administración de Empresas en la Universidad Católica. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto, sujeto a contenido presupuestario y al bloque de legalidad. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXV COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05549-2021, enviado al Director Administrativo Financiero** anexo oficio SM 1926-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.I, donde se aprobó el adendum al Dictamen N° 38-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales que en vista del criterio emitido en el oficio DAD 01700-2017 y que este municipio si está a favor de la Propuesta de la Política Pública Cantonal Declaratoria del Cantón Libre de Estigma y Discriminación y se omitió aprobarla en la Sesión Ordinaria N° 45-16, artículo 3, esta comisión vota, aprueba y que se publique en el Diario Oficial La Gaceta y que sea divulgada ampliamente dicha política. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXVI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05554-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** anexo oficio SM 1929-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.IV, que traslada el SM 1259-2021, que contiene correo electrónico por parte del señor

Ronald Porta a la Administración para que valore la posibilidad de suministrar los materiales solicitados. Lo anterior para su inspección e informe. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXVII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05561-2021, enviado al Director de Jurídico,** anexo oficio SM 1931-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo I.IV, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 089-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que otorga en administración el terreno ubicado en Purral Los Cuadros, contiguo al Salón Comunal costado norte de la plaza de fútbol, plano N° SJ 0919462-2004, N° de finca 599147, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana Zona Municipal a la Asociación de Desarrollo Integral Los Cuadros de Purral. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXVIII COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05559-2021, enviado al Director de Desarrollo Humano,** anexo oficio SM 1930-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, artículo II.V, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 088-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, que toma nota del SM 1224-2021 en vista de que ya dicho tema fue cerrado por esa comisión. Lo anterior para su conocimiento. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XXXIX COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05585-2021, enviado al Director de Ingeniería y Operaciones,** visto oficio MG AG DI 3899-2021, de fecha 09 de noviembre de 2021, referente a traslado de nota SM 1298-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 32-2021, celebrada el día 09 de agosto de 2021, artículo IX.XVI, donde se aprobó por mayoría de votos y la firmeza por mayoría de votos (8 a favor por 1 en contra del Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós), se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 59-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que solicita a la Administración Municipal informe a ese Concejo Municipal sobre lo actuado con respecto a la confección del plano catastrado del terreno solicitado en administración por la Asociación de Desarrollo Integral de Purral Abajo, ubicado en La Chanita, este Despacho toma nota y queda a la espera del informe respectivo una vez realizada la gestión. **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XL COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05586-2021, enviado al Director Administrativo, Director de Ingeniería y Operaciones y Jefa de Cómputo,** anexo SM 1971-2021, que contiene fe erratas que señala con oficio SM 1964-2021 se comunicó acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre 2021, artículo III.I, donde se aprobó moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, William Rodríguez Román, Lorena Miranda Carballo, Rodolfo Muñoz Valverde, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Jesús Vindas Duran. Por error, se consignó...**el ACUERDO N° 38...**, siendo lo correcto el **ACUERDO N° 39.** Por lo tanto solicito respetuosamente se lea de la siguiente manera: "... **ACUERDO N° 39**" **SE TOMA NOTA.**

**ARTÍCULO VIII.XLI COPIA ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO MG-AG-05584-2021, enviado al Director Jurídico,** anexo SM 1970-2021, que contiene fe erratas que señala con oficio

SM 1931-2021 se comunicó acuerdo tomado en Sesión Extraordinaria N°21-2021, celebrada el día 04 de noviembre 2021, artículo I.VI, donde se conoció Dictamen N° 089-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales. Por error, debido a que se omitió tomar en cuenta el nuevo formato de actas aprobado por el Concejo Municipal, se consignó el artículo de dicho documento como el número I.VI, siendo lo correcto el artículo II.VI. Por lo tanto solicito respetuosamente se lea de la siguiente manera: "Sesión Extraordinaria N° 21-2021, celebrada el día 04 de noviembre de 2021, **Artículo II.VI, se acordó...**" **SE TOMA NOTA.**

El Presidente del Concejo Municipal expresa, buenas noches, los esperamos, buenas noches, para concluir una sesión recordándoles que tiene que estar todos en la sesión del miércoles a las 7 de la noche que es una sesión que se hace a solicitud y que están colaborando todo el Concejo Municipal y los señores regidores porque es una sesión que no es pagada para poder concluir, doña, eso era lo que iba a decir, entonces los esperamos el miércoles si Dios y la virgen nos lo permiten. buenas noches y hasta luego.

Siendo las veintiuno horas con veintinueve minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez  
Presidente del Concejo Municipal

Guisel Chacón Madrigal  
Depto. de Secretaría